

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CON SERVICIOS CONEXOS

No. LPN-CNT-002-2025

**“FORTALECIMIENTO, MODERNIZACION DE
INFORMACION Y TECNOLOGIA DE CONATEL”**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS, C.A. 17 de julio de 2025

Contenido

| | |
|--|----------|
| PARTE 1 – Procedimientos de Licitación | 6 |
| Sección I. Instrucciones a los Oferentes..... | 6 |
| A. Generalidades | 6 |
| 1. Alcance de la licitación | 6 |
| 2. Fuente de fondos | 6 |
| 3. Fraude y corrupción | 6 |
| 4. Oferentes elegibles | 7 |
| 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | 9 |
| B. Contenido de los Documentos de Licitación | 9 |
| 6. Secciones de los Documentos de Licitación | 9 |
| Lote #1: | 9 |
| Lote #2: | 9 |
| Lote #3: | 10 |
| Lote #4: | 10 |
| Lote #5: | 10 |
| Lote #6: | 10 |
| Lote #7: | 10 |
| 7. Aclaración de los Documentos de Licitación..... | 11 |
| 8. Enmienda a los Documentos de Licitación | 11 |
| C. Preparación de las Ofertas | 12 |
| 9. Costo de la Oferta..... | 12 |
| 10. Idioma de la Oferta..... | 12 |
| 11. Documentos que componen la Oferta | 12 |
| 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios | 13 |
| 13. Ofertas Alternativas..... | 13 |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos..... | 13 |
| 15. Moneda de la Oferta | 14 |
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente..... | 14 |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos..... | 14 |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | 15 |
| 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente | 15 |
| 20. Período de Validez de las Ofertas | 16 |

| | |
|--|-----------|
| 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta | 16 |
| 22. Formato y firma de la Oferta | 17 |
| D. Presentación y Apertura de las Ofertas..... | 18 |
| 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas | 18 |
| 24. Plazo para presentar las Ofertas | 18 |
| 25. Ofertas tardías | 19 |
| 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas..... | 19 |
| 27. Apertura de las Ofertas..... | 19 |
| E. Evaluación y Comparación de las Ofertas | 20 |
| 28. Confidencialidad | 20 |
| 29. Aclaración de las Ofertas | 21 |
| 30. Cumplimiento de las Ofertas..... | 21 |
| 31. Diferencias, errores y omisiones | 22 |
| 32. Examen preliminar de las Ofertas | 22 |
| 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica | 23 |
| 34. Conversión a una sola moneda..... | 23 |
| 35. Preferencia nacional | 23 |
| 36. Evaluación de las Ofertas | 23 |
| 37. Comparación de las Ofertas | 24 |
| 38. Poscalificación del Oferente..... | 25 |
| 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas..... | 25 |
| 40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada | 25 |
| F. Adjudicación del Contrato..... | 26 |
| 41. Criterios de Adjudicación..... | 26 |
| 42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación | 26 |
| 43. Notificación de Adjudicación del Contrato..... | 26 |
| 44. Firma del Contrato | 27 |
| 45. Garantía de Cumplimiento del Contrato | 27 |
| Sección II. Datos de la Licitación (DDL) | 29 |
| A. Disposiciones Generales..... | 29 |
| Lote #1: | 30 |
| Lote #2: | 30 |

| | |
|--|------------|
| Lote #3: | 30 |
| Lote #4: | 30 |
| Lote #5: | 30 |
| Lote #6: | 30 |
| Lote #7: | 31 |
| B. Contenido de los Documentos de Licitación | 31 |
| C. Preparación de las Ofertas | 31 |
| D. Presentación y Apertura de Ofertas | 34 |
| E. Evaluación y Comparación de las Ofertas | 35 |
| F. Adjudicación del Contrato | 36 |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación | 37 |
| Índice..... | 37 |
| 4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1) | 38 |
| Sección IV. Formularios de la Oferta..... | 41 |
| Índice de Formularios..... | 41 |
| DECLARACION JURADA LEY ESPECIAL CONTRA LAVADO DE ACTIVOS | 48 |
| Lista de Precios | 50 |
| FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 53 |
| Sección V. Países Elegibles | 55 |
| PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios | 56 |
| Sección VI. Lista de Requisitos | 56 |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..... | 84 |
| Lote #1: | 84 |
| Lote #2: | 118 |
| Lote #3:..... | 121 |
| Lote #4:..... | 124 |
| Lote #5:..... | 125 |
| Lote #6:..... | 129 |
| Lote #7:..... | 132 |
| CAPACITACIÓN APLICABLE A TODOS LOS LOTES | 133 |
| Sección VII. Condiciones Generales del Contrato | 139 |
| AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | 174 |

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

| Sección I. Instrucciones a los Oferentes | |
|---|--|
| A. Generalidades | |
| 1. Alcance de la licitación | <p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita o por correo electrónico con prueba de recibido; cuando fuere compra de pliego de peticiones, consultas, pero en el caso de la presentación de ofertas deberá ser en físico bajo los términos señalados en el pliego de condiciones</p> <p>(b) “día” significa día calendario,</p> |
| 2. Fuente de fondos | <p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con Fondos Nacionales.</p> |
| 3. Fraude y corrupción | <p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> |

| | |
|--------------------------------------|--|
| | <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p> |
| <p>4. Oferentes elegibles</p> | <p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, |

| | |
|--|--|
| | <p>personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>3.4 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>3.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p> | <p>4.1 Los Bienes y Servicios Conexos, consiste en la instalación y configuración y prueba de los diferentes productos, servicios y plataformas mencionadas en sus respectivas descripciones.</p> |
| <p>B. Contenido de los Documentos de Licitación</p> | |
| <p>6. Secciones de los Documentos de Licitación</p> | <p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p> |
| | <p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles |
| | <p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos, los bienes a recibir por parte del comprador se describen por lotes, junto a la adquisición de sistemas e instalaciones fijas. <p>Lote #1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 racks • 6 servidores, 3 para Centro de datos y 3 para Oficinas CONATEL • 2 SANs (para Centro de datos y oficinas CONATEL) • 4 switches Networking Centro de datos. y oficinas CONATEL • 1 NAS CONATEL • Mini centro de datos inteligente. • Licencias Software Gestor orquestador de virtualización (hipervisor para 2 sitios) • Wi-Fi Controlador 1 • 20 Wi-Fi APs (Con sus respectivos POE inyectores (20)) • Capacitación (transferencia de conocimiento durante implementación) <p>Lote #2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 enlace de datos 1Gbs • 1 enlace de internet 300 Mbps |

| | |
|-----|--|
| | <p>Lote #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 210 licencias de Teams para agregar al plan actual de Microsoft 365 • 5 licencias de Windows server 2022 Standard • 1 licencia de SQL server standard edition • Mejoras de características Antivirus Bitdefender de Business Security Enterprise a Extended Detection and Response (200 nodos). • 10 licencias de Power Automate • Actualizar de licencias Exchange Plan 1 a Basic para 160 usuarios. • 4 licencias: Power BI premium • 1 licencia: Adobe Plan Creative Cloud Pro <p>Lote #4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 servidores en la nube con Web Application Firewall (WAF) <p>Lote #5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 MacBook Pro • Cámara Fotográfica Profesional <p>Lote #6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 unidades de memoria RAM • 30 unidades de SSD • 3 sensores de temperatura para centro de datos • 20 Docking Stations <p>Lote #7:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla interactiva con pedestal (110"-150") |
| | <p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato |
| 6.2 | El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. |

| | |
|---|--|
| | <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del oferente.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p> |
| <p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p> | <p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre dichos Documentos, deberá comunicarse con el Comprador por escrito o por correo electrónico previo recibido a la dirección que el Comprador designe en los DDL desde la fecha 25 de julio del corriente año hasta el 4 de Agosto del dos mil veinticinco (2025). El Comprador responderá por escrito o vía correo electrónico a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador dentro del plazo señalado en este acápite dentro de un término de ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud de aclaración. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p> |
| <p>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</p> | <p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas</p> |

| | |
|--|--|
| | en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO. |
| C. Preparación de las Ofertas | |
| 9. Costo de la Oferta | 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación. |
| 10. Idioma de la Oferta | 10.1 Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción. |
| 11. Documentos que componen la Oferta | <p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL. |

| | |
|---|--|
| <p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p> | <p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> |
| <p>13. Ofertas Alternativas</p> | <p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p> |
| <p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p> | <p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Los precios deberán cotizarse en lempiras y como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p> |
| <p>15. Moneda de la Oferta</p> | <p>15.1 El Oferente cotizará en lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda pero haciendo la conversión a lempiras para efectos de análisis comparativo, según lo establecido en el artículo 116 de La Ley de Contratación del Estado y 130 del Reglamento de esta ley.</p> |
| <p>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</p> | <p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> |
| <p>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p> | <p>17.1 Para la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, el oferente deberá presentar la hoja de datos técnicos deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que cumpla con los requerimientos técnicos del comprador.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</p> | <p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> |
| <p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p> | <p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p> |
| <p>20. Período de Validez de las Ofertas</p> | <p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito o vía correo electrónico previo acuse de recibido. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p> |
| <p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p> | <p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en lempiras. estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será presentada por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta deberá:</p> <p>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</p> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <p>(a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(b) Fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p> |
| <p>22. Formato y firma de la Oferta</p> | <p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p> |
| <h3>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</h3> | |
| <p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p> | <p>23.1 Los Oferentes deben enviar sus ofertas en físico a la dirección contenidas en el presente pliego de peticiones. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> |
| <p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p> | <p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p> |
| <p>25. Ofertas tardías</p> | <p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p> |
| <p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p> | <p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p> |
| <p>27. Apertura de las Ofertas</p> | <p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>27.2 Primero los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p> |
| E. Evaluación y Comparación de las Ofertas | |
| 28. Confidencialidad | <p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p> |
| <p>29. Aclaración de las Ofertas</p> | <p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> |
| <p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p> | <p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> |
| <p>31. Diferencias, errores y omisiones</p> | <p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p> |
| <p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p> | <p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO. |
| <p>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</p> | <p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p> |
| <p>34. Conversión a una sola moneda</p> | <p>34.1 La propuesta será presentada en lempiras, por lo que no se requiere conversión de moneda</p> |
| <p>35. Preferencia nacional</p> | <p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas Hondureñas, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p> |
| <p>36. Evaluación de las Ofertas</p> | <p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas por lote que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas por lote, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas por lote, el Comprador considerará lo siguiente:</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</p> <p>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</p> <p>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</p> <p>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</p> <p>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</p> <p>36.4 Al evaluar una oferta por lote el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <p>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta por lote requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p> |
| <p>37. Comparación de las Ofertas</p> | <p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen con lo requerimientos para determinar la oferta evaluada como la más</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>baja económicamente o ventajosa y por ello mejor calificada, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p> |
| <p>38. Poscalificación del Oferente</p> | <p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja económicamente o ventajosa y por ello mejor calificada y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p> |
| <p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p> | <p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p> <p>Si se comprobare que habido entendimiento malicioso entre dos o mas oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que estos hubieran incurrido (Art. 49 Ley de Contratación del Estado)</p> |
| <p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p> | <p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. En virtud que la presente licitación se está realizando por lotes se declarará desierto la licitación por el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <p>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</p> <p>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, pandemias, naufragio e incendio.</p> |
| <h2>F. Adjudicación del Contrato</h2> | |
| <p>41. Criterios de Adjudicación</p> | <p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>Tratándose de suministros, el comprador podrá considerar además del precio, la compatibilidad de los equipos, disponibilidad de repuestos, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega del suministro de bienes y servicios conexos adquirir (art 52 Ley de Contratación del Estado)</p> |
| <p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p> | <p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p> |
| <p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p> | <p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Solvencia fiscal extendida por el Sistema de Administración de Rentas. b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado y en caso de no estar inscrito que presente constancia de estar en proceso de inscripción. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza. |
| <p>44. Firma del Contrato</p> | <p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> |
| <p>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</p> | <p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente a un 15%, la cual estará vigente hasta tres meses después del plazo para la entrega del suministro y servicios conexos de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> |
|--|--|

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

| Cláusula en las IAO | A. Disposiciones Generales |
|----------------------------|---|
| IAO 1.1 | El Comprador es: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL). |

| | |
|----------------|--|
| IAO 1.1 | <p>El nombre y número de identificación de la LP son:</p> <p>“FORTALECIMIENTO, MODERNIZACION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE CONATEL” LPN-CNT-002-2025.</p> <p>Lote #1:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 racks• 6 servidores, 3 para Centro de datos y 3 para Oficinas CONATEL• 2 SANs (para Centro de datos y oficinas CONATEL)• 4 switches Networking Centro de datos. y oficinas CONATEL• 1 NAS CONATEL• Mini centro de datos inteligente.• Licencias Software Gestor orquestador de virtualización (hipervisor para 2 sitios)• Wi-Fi Controlador 1• 20 Wi-Fi APs (Con sus respectivos POE injector (20))• Capacitación (transferencia de conocimiento durante implementación) <p>Lote #2:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 enlace de datos 1Gbs• 1 enlace de internet 300 Mbps <p>Lote #3:</p> <ul style="list-style-type: none">• 210 licencias de Teams para agregar al plan actual de Microsoft 365• 5 licencias de Windows server 2022 Standard• 1 licencia de SQL server standard edition• Mejoras de características Antivirus Bitdefender de Business Security Enterprise a Extended Detection and Response (200 nodos).• 10 licencias de Power Automate• Actualizar de licencias Exchange Plan 1 a Basic para 160 usuarios.• 4 licencias: Power BI premium• 1 licencia: Adobe Plan Creative Cloud Pro <p>Lote #4:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 servidores en la nube con Web Application Firewall (WAF) <p>Lote #5:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 MacBook Pro• Cámara Fotográfica Profesional <p>Lote #6:</p> <ul style="list-style-type: none">• 30 unidades de memoria RAM |
|----------------|--|

| | |
|--------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • 30 unidades de SSD • 3 sensores de temperatura para centro de datos • 20 Docking Stations <p>Lote #7:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla interactiva con pedestal (110"-150") |
| IAO 2.1 | La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales |
| | B. Contenido de los Documentos de Licitación |
| IAO 7.1 | <p>Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con:</p> <p>Atención: Lic. Karlos Eleazar Nolasco Sandoval; Gerente Administrativo de la Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)</p> <p>Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela, M.D.C Honduras, Centroamérica.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C</p> <p>Código postal: 11101</p> <p>País: HONDURAS</p> <p>Teléfono: 504-22329600</p> <p>Dirección de correo electrónico: karlos.noslasco@conatel.gob.hn</p> <p>Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).</p> |
| IAO 7.1 | Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas a más tardar el 4 de agosto del 2025. |
| | C. Preparación de las Ofertas |
| IAO 11.1(h) | Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta en idioma español, <i>en caso de estar en un idioma distinto deberá constar su traducción al idioma español, el original y las copias serán firmadas en todas sus hojas por el oferente o por quien tenga la representación legal (Artículo 111 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)</i> caso contrario se tendrá por no válida: |

Cualquier documento expedido en el extranjero deberá estar autenticado por el respectivo Cónsul hondureño y por las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia, con su traducción oficial al español, si fuere el caso (Artículo 111 párrafo tercero Reglamento de la Ley Contratación del Estado)

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **La Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio y en la Cámara de Comercio e Industria y RTN. (Debidamente autenticadas por Notario Público) en caso de empresas hondureñas, los oferentes de empresas extranjeras deberán presentar la escritura de constitución inscritos en el registro competente, dicha documentación deberá estar debidamente apostillados y validado en Honduras;
3. Los representantes legales, deberán tener facultades suficientes mediante poder en escritura pública deberán exhibir documentación con facultades suficientes para la suscripción de los contratos. Presentar su Documento Nacional de Identificación (DNI) y RTN si es hondureño, y si es extranjero, deberá acreditar pasaporte o carnet de residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público).
4. Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de al menos tres (3) instituciones o empresas que han implementado soluciones, para los lotes números: **1 y 2** donde la empresa oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos cinco (5) años, **de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.**
5. Estados financieros de los últimos 5 años, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, que contenga el Balance General y Estado de Resultados.
6. Declaración Jurada que ni el representante ni la representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

| | |
|---------------------|---|
| | <p>7. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.</p> <p>8. Constancia de inscripción y/o constancia que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);</p> <p>9. Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas, para empresas nacionales.</p> |
| IAO 13.1 | No se considerarán ofertas alternativas |
| IAO 14.5 | La edición de Incoterms no esta considerado por ser equipo nacional o importado. |
| IAO 14.5 (i) | En el caso de bienes a ser suministrados (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. |
| IAO 14.5 (i) | El lugar de destino convenido para la entrega de los bienes y servicios es: <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficinas Principales CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C 2. Centro de datos Telepuerto CONATEL, Bulevar Fuerzas Armadas contiguo Chiminike. |
| IAO 14.7 | Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote. |
| IAO 15.1 | El Oferente cotizara el precio de su oferta en lempiras por tratarse de equipo que se adquiere en el mercado nacional. |
| IAO 18.3 | El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 10 años. |
| IAO 19.1 (a) | No se requiere la Autorización del Fabricante. |
| IAO 19.1 (b) | Se requiere servicios posteriores a la venta. |
| IAO 20.1 | El plazo de validez de la oferta será de tres (3) meses. |

| | |
|--|--|
| IAO 21.2 | <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un 2% (dos por ciento sin redondeo) del monto de la oferta. La Garantía debe permanecer válida por un período que expire tres (3) meses, contados a partir de la fecha de apertura de los sobres (art. 99 Ley de Contratación del Estado y 117 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)</p> <p>Los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo determinado en la cláusula anterior, comunicada que fuere la adjudicación del contrato en base a lo ofertado, dicha garantía será devuelta a los participantes con excepción del oferente seleccionado quien previamente a la firma contrato y rendir garantía de cumplimiento de contrato.</p> |
| IAO 21.8 | <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. En el caso de presentar carta de intención de Consorcio, la Garantía de mantenimiento de oferta deberá ser emitida en nombre de la empresa que se designa como representante.</p> |
| IAO 22.1 | <p>Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) y 1 (una) oferta en formato digital (PDF).</p> |
| D. Presentación y Apertura de Ofertas | |
| IAO 23.1 | <p>Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.</p> |
| IAO 23.2 | <p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Nombre y dirección del Oferente:</p> <p>Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)/ Gerencia Administrativa.</p> <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL, No. LPN-CNT-002-2025</p> <p>“FORTALECIMIENTO, MODERNIZACION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE CONATEL”</p> <p>No abrir antes del 20 de Agosto del 2025 a las 10:15 AM.</p> |
| IAO 24.1 | <p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).</p> <p>Atención: Lic. Karlos Eleazar Nolasco Sandoval,</p> <p>Gerente Administrativo de CONATEL</p> |

| | |
|-----------------|--|
| | <p>Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela, Honduras, C.A.</p> <p>La fecha y hora límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 20 de Agosto del 2025.</p> <p>Hora: 10:00 AM</p> |
| IAO 27.1 | <p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela, Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: 20 de Agosto del 2025.</p> <p>Hora: 10:15 AM.</p> |
| | <p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p> |
| IAO 32.2 | <p>Los siguientes documentos no son subsanables: (a) Formulario de Oferta; (b) Lista de Precios; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de que un Oferente presente documentos que no se puedan subsanar, la oferta será descalificada.</p> <p>Descalificación de oferentes. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:</p> <p>a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;</p> <p>b) Estar escritas en lápiz “grafito”;</p> <p>c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;</p> <p>d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;</p> <p>e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;</p> <p>f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;</p> <p>g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;</p> |

| | |
|---------------------|--|
| | <p>h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento o en el pliego de condiciones;</p> <p>i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;</p> <p>j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.</p> |
| IAO 36.3 (d) | <p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: SI</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: NO</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO</p> <p>(c) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: SI</p> |
| IAO 36.6 | <p>Los Oferentes deberán cotizar precios separados por lote y se permitirá que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente, permitiendo esta modalidad hacer adjudicaciones parciales.</p> |
| IAO 40.1 | <p>El número mínimo de los oferentes por lote previsto en este pliego de condiciones es uno (1), para efectos de adjudicación siempre y cuando cumpla con los requerimientos y especificaciones de la LPN.</p> |
| | F. Adjudicación del Contrato |
| IAO 42.1 | <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas será el permitido por la ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p> |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

| | |
|---|-----------|
| 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) | 37 |
| 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) | 37 |
| 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) | 38 |

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar la oferta por lote, el Comprador deberá considerar los siguientes factores estipulados:

- a) **Requisitos Legales:** Cumple con todos los requisitos Legales indicados en el IAO 11.1 (h) y los DDL.
- b) **Requisitos técnicos:** Cumple con el plan de entregas indicadas en los DDL y todas las Especificaciones Técnicas, de la Sección VI. Lista de Requisitos.
- c) **Evaluación Económica**, se realizará de la siguiente manera:
 - i. **Metodología de evaluación de la Oferta por lote, cuando exista más de una oferta:**

Las ofertas se ordenarán del valor más bajo al más alto, teniendo el primer lugar la Oferta Económica más baja. El adjudicatario será el Oferente que presente la oferta más baja y que cumpla con los requisitos de la presente licitación.
 - ii. **Metodología de evaluación de la Oferta por lote, cuando exista una única Oferta:**

La oferta económica se evaluará comparando ésta con el presupuesto establecido por CONATEL para este lote del proyecto.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la sub cláusula 14.8 de las IAO.
-

- (b) tendrá en cuenta:
- (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y que cumple con los demás requerimientos de las bases de la licitación.
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

Para efectos de evaluación de los Estados Financieros la Comisión Evaluadora analizará la solvencia de la empresa, considerando el **promedio de los últimos (5) ejercicios fiscales** de acuerdo a la siguiente fórmula:

| | |
|--|-----------|
| | Condición |
| Índice de Solvencia (IS) | |
| $IS = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | >1 |

| Aspecto Evaluable | Cumple | No cumple |
|---|--------|-----------|
| Índice de Solvencia de la empresa (IS=>1) | | |

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Referencias o cartas de recomendación originales o firmadas electrónicamente, de al menos tres (3) instituciones o empresas que han implementado soluciones, para los lotes números: 1 y 2 donde la empresa oferente ha suministrado bienes y servicios iguales, durante los últimos diez (10) años, de acuerdo a lo que se solicita en cada lote.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

Al ser El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

| | |
|--|----|
| Formulario de Información sobre el Oferente | 42 |
| Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio | 43 |
| Formulario de Presentación de la Oferta | 44 |
| Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades..... | 46 |
| Formularios de Listas de Precios..... | 49 |
| Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos..... | 51 |
| Autorización del Fabricante..... | 54 |

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

| |
|---|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse] |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente] |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado] |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO. |

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

| |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio] |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio] |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio] |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado] |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio] |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] |
| ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. |
| ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO. |

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Lote No. *[indicar el número de identificación del lote]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
| | | | |
| | | | |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [_____] , mayor de edad, de estado civil [_____] , de nacionalidad [_____] , con domicilio en [_____] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [_____] actuando en mi condición de representante legal de [_____] (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) [_____] , por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACION JURADA LEY ESPECIAL CONTRA LAVADO DE ACTIVOS

Yo ____ mayor de edad, de estado civil__ de nacionalidad. ____, con domicilio en ____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, ANEXOS 39 extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los __ días del mes de ____ del 2023.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**SELLO DE LA EMPRESA**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

| | | | | | | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|---|--|---|--|---|---|
| País del Comprador Honduras | | Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15 | | | | | Fecha: _____ |
| | | | | | | | LPN No: _____ |
| | | | | | | | Lote No: _____ |
| | | | | | | | Página N° _____ de _____ |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo | Precio Total por cada artículo (Col. 4×5) | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5(ii) | Precio Total por artículo (Col. 6+8) |
| <i>[indicar No. de Artículo]</i> | <i>[indicar nombre de los Bienes]</i> | <i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i> | <i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[indicar precio unitario]</i> | <i>[indicar precio total por cada artículo]</i> | <i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i> | <i>[indicar precio total por artículo]</i> |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Precio Total | | | | | | | |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

| Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15 | | | | | | Fecha: _____ LPN No: _____ Lote No: _____ Página N° _____ de _____ |
|---|---|---|---|--|--|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Servicio N° | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final) | País de Origen | Fecha de entrega en el lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) |
| <i>[indicar número del servicio]</i> | <i>[indicar el nombre de los Servicios]</i> | <i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i> | <i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i> | <i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[indicar el precio unitario por servicio]</i> | <i>[indicar el precio total por servicio]</i> |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Precio Total de la Oferta | | | | | | |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

|
FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Lote No.: [indicar el No. de lote]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

No se encontraron entradas de tabla de contenido.

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1.1 Lista de Bienes y Plan de Entregas Lote #1

| N° de Artículo | Descripción de los Bienes | Cantidad | Unidad física | Lugar de destino convenido según se indica en los DDL | Fecha de Entrega | | |
|----------------|---|----------|---------------|---|-------------------------------|-------------------------|--|
| | | | | | Fecha más temprana de entrega | Fecha límite de entrega | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente] |
| 1 | Racks para Servidores Centro de datos: Estructuras metálicas donde se montan los servidores, switches, y otros equipos del centro de datos. Permiten organizar los dispositivos y facilitar su gestión y mantenimiento. | 2 | unidad | Centro de Datos (Telepuerto) | 15 enero 2025 | 10 noviembre 2025 | |
| 2 | Servidores Centro de Datos: Equipos de alta capacidad para realizar tareas de procesamiento, almacenamiento y administración de datos en el datacenter. Son fundamentales para el funcionamiento de sistemas críticos. | 3 | unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 15 enero 2025 | 10 noviembre 2025 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------------|--|
| 3 | <i>SAN (Storage Area Network): Una red dedicada al almacenamiento que conecta servidores a dispositivos de almacenamiento. Permite que varios servidores accedan a los mismos datos de manera centralizada y rápida.</i> | 2 | <i>unidad</i> | <i>Tegucigalpa, Edificio CONATEL</i> | <i>15 enero 2025</i> | <i>10 noviembre 2025</i> | |
| 4 | <i>Switches Networking: Dispositivos de red que permiten la comunicación entre varios equipos en el datacenter y las oficinas de CONATEL, garantizando la conectividad interna y externa.</i> | 4 | <i>unidad</i> | <i>Tegucigalpa, Edificio CONATEL</i> | <i>15 enero 2025</i> | <i>10 noviembre 2025</i> | |
| 5 | <i>Servidores Centro de Datos: Equipos de alta capacidad para realizar tareas de procesamiento, almacenamiento y administración de datos en el datacenter. Son fundamentales para el funcionamiento de sistemas críticos.</i> | 3 | <i>unidad</i> | <i>Tegucigalpa, Edificio CONATEL</i> | <i>15 enero 2025</i> | <i>10 noviembre 2025</i> | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------------|--|
| 6 | <i>NAS (Network Attached Storage): Almacenamiento conectado a la red que permite a múltiples usuarios y dispositivos acceder a los datos de manera rápida y eficiente. Ideal para backups y almacenamiento compartido.</i> | 1 | <i>unidad</i> | <i>Tegucigalpa, Edificio CONATEL</i> | <i>15 enero 2025</i> | <i>10 noviembre 2025</i> | |
| 7 | <i>Solución integrada y compacta para centros de datos, diseñada para operar en espacios reducidos y ofrecer alta disponibilidad. Incluye módulos de energía, refrigeración, extinción de incendios, monitoreo y comunicaciones, ensamblados de fábrica en un solo gabinete. Soporta condiciones controladas de temperatura y humedad, ideal para el procesamiento de datos críticos.</i> | 1 | <i>unidad</i> | <i>Tegucigalpa, Edificio CONATEL</i> | <i>15 enero 2025</i> | <i>10 noviembre 2025</i> | |

| | | | | | | | |
|----|---|--|---------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------------|--|
| 8 | <i>Licencias de Software de Virtualización: Software que permite la creación y administración de máquinas virtuales en los servidores. Facilita la gestión eficiente de los recursos y la escalabilidad.</i> | <i>Las necesarias para tener 2 sitios con entornos virtualizados cada sitio con 3 servidores de 2 procesadores por servidor.</i> | <i>unidad</i> | <i>Tegucigalpa, Edificio CONATEL</i> | <i>15 enero 2025</i> | <i>10 noviembre 2025</i> | |
| 9 | <i>Wi-Fi Controlador: Un dispositivo o software que gestiona de forma centralizada los puntos de acceso Wi-Fi, asegurando una configuración eficiente y seguridad en la red inalámbrica.</i> | <i>1</i> | <i>unidad</i> | <i>Tegucigalpa, Edificio CONATEL</i> | <i>15 enero 2025</i> | <i>10 noviembre 2025</i> | |
| 10 | <i>Wi-Fi APs: Puntos de acceso inalámbricos que permiten la conexión de dispositivos a la red mediante Wi-Fi. Los POE injectors (Power over Ethernet) permiten alimentar estos APs a través del cable de red.</i> | <i>20 con POE injectors</i> | <i>unidad</i> | <i>Tegucigalpa, Edificio CONATEL</i> | <i>15 enero 2025</i> | <i>10 noviembre 2025</i> | |

1.2 Lista de Bienes y Plan de Entregas Lote #2

| N° de Artículo | Descripción de los Bienes | Cantidad | Unidad física | Lugar de destino convenido según se indica en los DDL | Fecha de Entrega | | |
|----------------|--|----------|---------------|---|-------------------------------|-------------------------|--|
| | | | | | Fecha más temprana de entrega | Fecha límite de entrega | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente] |
| 1 | Enlace de Datos con Redundancia: Un enlace de telecomunicaciones de 1 gbps que garantiza la conectividad entre oficinas o centros de datos. La redundancia en la última milla implica que hay una vía alternativa para asegurar que la conexión se mantenga en caso de que falle el enlace principal, lo que es crucial para la continuidad operativa. | 1 | unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL-Telepuerto | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--------|--|----------------|-------------------|--|
| 2 | <p>Enlace de Datos Corporativo 300 Mbps 1:1:</p> <p>Servicio de conectividad dedicado con velocidad simétrica de 300 Mbps de subida y bajada, garantizado 1:1 sin compartición de ancho de banda. Diseñado para ambientes empresariales que requieren alta disponibilidad, estabilidad y rendimiento constante. Ideal para operaciones críticas, acceso a servicios en la nube, videoconferencias, respaldo de datos y conexiones entre sedes. Incluye direccionamiento IP público fijo, monitoreo permanente, soporte técnico especializado 24/7 y acuerdos de</p> | 1 | unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL-Telepuerto | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
|---|---|---|--------|--|----------------|-------------------|--|

| | | | | | | | |
|---|---|-----|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|
| 1 | Licencias de colaboración para integrar usuarios al plan corporativo de Microsoft 365, habilitando funciones como videollamadas, chat, reuniones, intercambio de archivos y trabajo colaborativo en tiempo real. Optimiza la comunicación interna y remota, integrándose con otras herramientas de Microsoft como Outlook, OneDrive y SharePoint. | 210 | licencias | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
|---|---|-----|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|

| | | | | | | | |
|---|--|---|-----------|-------------------------------------|----------------|-------------------------|--|
| 2 | Licencias del sistema operativo Windows Server 2022, edición Standard, diseñadas para entornos físicos o virtuales. Ofrecen funciones de alta disponibilidad, control de acceso, servicios de dominio, seguridad multicapa y compatibilidad con contenedores y servicios de nube híbrida | 5 | licencias | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 de diciembre 2025 | |
|---|--|---|-----------|-------------------------------------|----------------|-------------------------|--|

| | | | | | | | |
|---|---|---|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|
| 3 | Licencia de base de datos empresarial SQL Server Standard Edition, ideal para gestión de datos críticos. Permite transacciones seguras, generación de reportes, integración con Power BI, soporte a múltiples usuarios y alta escalabilidad, garantizando rendimiento y fiabilidad en entornos productivos. | 1 | licencias | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
|---|---|---|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|

| | | | | | | | |
|---|---|-----|-----------|-------------------------------|----------------|-------------------|--|
| 4 | Actualización de licencias desde Bitdefender Business Security Enterprise hacia el plan Extended Detection and Response (EDR) para 200 dispositivos. Incorpora protección avanzada, análisis automatizado de amenazas, detección de vulnerabilidades, DLP, firewall, seguridad web, y consola centralizada con capacidad de respuesta en tiempo real. | 200 | licencias | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
|---|---|-----|-----------|-------------------------------|----------------|-------------------|--|

| | | | | | | | |
|---|--|----|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|
| 5 | Licencias para automatización de procesos mediante flujos de trabajo digitales. Permiten conectar aplicaciones, servicios y tareas recurrentes para reducir carga operativa, aumentar eficiencia y minimizar errores manuales. Ideal para integrar procesos entre Microsoft 365, ERP, CRM y servicios web. | 10 | licencias | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
|---|--|----|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|

| | | | | | | | |
|---|---|-----|----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|
| 6 | Actualización de plan de correo electrónico para 160 usuarios, pasando de Exchange Online Plan 1 a Exchange Basic. Ofrece buzón profesional con acceso vía Outlook web, integración con calendarios, contactos y protección contra spam, garantizando comunicación fluida y segura. | 160 | licencia | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
|---|---|-----|----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|

| | | | | | | | |
|---|--|---|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|
| 7 | Licencias para acceso a Power BI Premium, herramienta de análisis empresarial con funciones avanzadas de visualización de datos, modelado, inteligencia artificial, colaboración en equipos y publicación de informes interactivos. Ideal para toma de decisiones estratégicas basadas en datos. | 4 | licencias | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
|---|--|---|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|

| | | | | | | | |
|---|--|---|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------|--|
| 8 | Licencia para la suite completa de Adobe Creative Cloud Pro, incluye aplicaciones como Photoshop, Illustrator, Premiere Pro, InDesign, Acrobat Pro, entre otras. Diseñada para producción profesional de contenido visual, diseño gráfico, edición multimedia y gestión de documentos PDF. | 1 | licencias | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 6 octubre 2025 | |
|---|--|---|-----------|-------------------------------------|----------------|----------------|--|

1.4 Lista de Bienes y Plan de Entregas Lote #4

| N° de Artículo | Descripción de los Bienes | Cantidad | Unidad física | Lugar de destino convenido según se indica en los DDL | Fecha de Entrega | | |
|----------------|---------------------------|----------|---------------|---|-------------------------------|-------------------------|--|
| | | | | | Fecha más temprana de entrega | Fecha límite de entrega | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente] |
| 1 | | 4 | unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
| 2 | | 1 | unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
| 3 | | 1 | unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
| 4 | | 1 | unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|
| 1 | Equipo portátil de alto rendimiento, diseñado para entornos corporativos que requieren gran capacidad de procesamiento, conectividad avanzada y seguridad integrada. Cuenta con procesador de 10 núcleos, 64 GB de memoria RAM, unidad de almacenamiento SSD de 1 TB y sistema operativo macOS con soporte verificable para MacOS Sonoma. | 1 | unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
|---|---|---|--------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|

| | | | | | | | |
|----------|--|----------|---------------|--|-----------------------|--------------------------|--|
| <p>2</p> | <p>Equipo de alto rendimiento diseñado para captura de imágenes de alta calidad en entornos exigentes como producción audiovisual, fotografía institucional, eventos, diseño gráfico y documentación técnica. Incorpora sensor de formato completo (Full Frame o APS-C), resolución mínima de 24 megapíxeles, procesador de imagen avanzado y capacidad de disparo continuo de alta velocidad.</p> | <p>1</p> | <p>unidad</p> | <p>Tegucigalpa, Edificio CONATEL</p> | <p>6 octubre 2025</p> | <p>10 noviembre 2025</p> | |
|----------|--|----------|---------------|--|-----------------------|--------------------------|--|

1.6 Lista de Bienes y Plan de Entregas Lote #6

| N° de Artículo | Descripción de los Bienes | Cantidad | Unidad física | Lugar de destino convenido según se indica en los DDL | Fecha de Entrega | | |
|----------------|--|----------|---------------|---|-------------------------------|-------------------------|--|
| | | | | | Fecha más temprana de entrega | Fecha límite de entrega | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente] |
| 1 | Disco Duro SSD 2.5", SATA III, 500 GB o superior, lectura \geq 500 MB/s, escritura \geq 450 MB/s, \geq 150 TBW | 30 | Unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
| 2 | Memoria RAM DDR4 SDRAM, 8 GB, 3200 MHz o superior, UDIMM (288 pines), para PC de escritorio | 15 | Unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
| 3 | Memoria RAM DDR4 SDRAM, 8 GB, 3200 MHz o superior, SODIMM (260 pines), para laptop | 15 | Unidad | [Lugar según DDL] | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |

| | | | | | | | |
|---|----------|---|--------|-------------------------------------|----------------|----------------------|--|
| 1 | Pantalla | 1 | Unidad | Tegucigalpa, Edificio CONATEL | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |
| 2 | Pedestal | 1 | Unidad | [Lugar según DDL] | 6 octubre 2025 | 10 noviembre 2025 | |

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento Lote #1

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes]

| Servicio | Descripción del Servicio | Cantidad¹ | Unidad física | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios |
|--------------------------------------|---|--|--|--|---|
| <i>[indicar el No. del Servicio]</i> | <i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i> | <i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i> | <i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i> | <i>[indicar el nombre del lugar]</i> | <i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i> |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*

- (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
 - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

| No. De Artículo | Nombre de los Bienes o Servicios Conexos | Especificaciones Técnicas y Normas |
|---------------------------------------|---|---|
| <i>[insertar el No. Del Artículo]</i> | <i>[indicar nombre]</i> | <i>[indicar ET y Normas]</i> |
| | | |
| | | |

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

[Indicar una descripción detallada de las ET]

_____”]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“FORTALECIMIENTO, MODERNIZACION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE CONATEL”

ALCANCE

En esta sección se establecen los requisitos técnicos y la información básica para el fortalecimiento y modernización de la información y tecnología de CONATEL. Esta licitación será por ofertas para contratos individuales, es decir, por lotes, por lo que los precios cotizados se determinara en lempiras y deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los participantes podrán ofertar por uno o más lotes, por separado. El análisis para la adjudicación es por cada lote. Es de suma importancia que las soluciones propuestas sean más eficientes e innovadoras, lo que permitirá a CONATEL optimizar sus procesos y mejorar su capacidad tecnológica en el área de IT.

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta licitación son:

Lote #1:

Ítem 1: Racks para Servidores Centro de datos.

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|---|---|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICA | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |
| 1 | Cantidad | 2 | | |
| 2 | Tipo de Chasis | 42 U | | |
| 3 | Dimensiones | 23.6", 600 mm | | |
| 4 | Rieles | EIA Standard 19" | | |
| 5 | Profundidad | 39" – 41" | | |
| 6 | Puertas Abatibles | Traseras, con mecanismo de cerrojo y llavín. | | |
| 7 | Puerta Frontal | Requerido, con llavín. Proveer juego de llaves. | | |
| 8 | Estructura estándar para instalación de PDU | Para instalar el PDU verticales de 0 U. | | |
| PDU | | | | |
| 9 | Cantidad | 4 PDU por rack | | |
| 10 | Tamaño | PDU "0" U | | |
| 11 | Voltaje | 208-230 V entrada y salida | | |

| | | | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|---|--|--|
| 12 | Conector entrada | Conector C20 o especificar el tipo de conector, además proveer el cableado necesario para realizar la instalación en el centro de datos, | | |
| 13 | Tipo de Salida | Conector C13 (hembra) | | |
| 14 | Frecuencia de operación | 60 Hz | | |
| 15 | Corriente | 32A | | |
| 16 | Capacidad de monitoreo | Interfaz Ethernet para monitoreo remoto. Pantalla digital de consumo de energía. | | |
| 17 | Instalación | La EMPRESA proporcionará las directrices para la instalación, y energizar este PDU desde el UPS, incluir el cable TSJ del calibre apropiado para la potencia máxima. | | |
| ACCESOS DE CONECTIVIDAD | | | | |
| 18 | Organizadores Horizontales Cableado | 3 por rack, tamaño 2U, Horizontal de un solo lado. Debe estar conformado por un herraje metálico o plástico, con un slot para la marcación y su respectiva protección. Adicionalmente debe venir con los kits de tornillos para realizar su montaje sobre la pared del rack. | | |
| 19 | Organizadores verticales de cableado | -2 por Rack -Largo >= 60 Pulgadas, -Ancho = 4 Pulgadas, -Profundidad = 4 Pulgadas, -Vertical de un solo lado 0U, -Debe estar conformado por un herraje metálico o plástico, con un slot para la marcación y su respectiva protección. -Adicionalmente debe venir con los kits de tornillos y base necesaria para realizar su montaje sobre la pared del rack. | | |

| | | | | |
|-----------|---|---|--|--|
| <p>20</p> | <p>KVM (conmutador de consola)</p> | <p>Incluir conmutador de consola (KVM) para la administración de múltiples servidores desde una consola y que permita el acceso remoto mediante cualquier red de TCP/IP, con al menos las siguientes características o funcionalidades:</p> <p>8 puertos para conexiones para servidores.</p> <p>4 puertos USB 2.0.</p> <p>Compatibilidad con medios virtuales: Configurable para conectividad local o remota (digital) con clave de acceso remoto opcional.</p> <p>Compatibilidad con medios virtuales: Configurable para conectividad local o remota (digital) con clave de acceso remoto opcional.</p> <p>Compatibilidad de video: SVGA, XGA y VGA analógico, Pantalla ancha de 16:10, hasta 1680 x 1050, Estándar de 4:3, hasta 1600 x 1200 video: SVGA, XGA y VGA analógico.</p> <p>Soporte de rack: Rieles estáticos para realizar el montaje en 1U sin herramientas en el rack ofertado, sin rosca o el montaje con herramientas en racks de 4 postes con rosca y de 2 postes (Telco).</p> <p>Pantalla ancha de 16:10, hasta 1680 x 1050, Estándar de 4:3, hasta 1600 x 1200.</p> <p>Este debe incluir todos los accesorios y periféricos necesarios para el funcionamiento.</p> <p>Especificar el KVM ofertado.</p> | | |
|-----------|---|---|--|--|

| | | | | |
|----|-------------------|--|--|--|
| 21 | Tiempo de Entrega | En 60 días calendario máximo una vez emitida la orden de compra. | | |
|----|-------------------|--|--|--|

Ítem 2: Servidor - Centro de datos.

| | | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|-----------------------------|--|---------------|-----------------------------------|--|
| N° | CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO | |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | | |
| Servidor Tipo A | | | | | |
| 1 | Tipo | Servidor | | | |
| 2 | Cantidad | 3 | | | |
| 3 | Tipo de Chasis | RACK, Rieles para Montaje en Rack y todo lo necesario para su instalación. | | | |
| 4 | Virtualización por hardware | Requerida | | | |

| | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| 5 | Compatibilidad de equipo | El equipo para ofertar deberá de ser 100% apto para tener servicios virtualizados. | | |
| 6 | Compatibilidad de Sistema Operativo | Los servidores físicos deben ser totalmente compatibles con el hipervisor propuesto en la solución, garantizando un rendimiento óptimo y la capacidad de soportar todas las funcionalidades ofrecidas por dicho hipervisor | | |
| PUERTOS | | | | |
| 7 | PCIe | >=4 de segunda generación o superior | | |
| 8 | Puerto Serial | >=1 | | |
| 9 | USB | >=2 | | |
| PROCESADOR Y PLACA MADRE | | | | |
| 10 | Procesador | X86 5318Y (2.1GHz, 24 núcleos, 36MB de caché, 165W). | | |
| 11 | Numero de Procesadores soportados por el chasis requerido/máximo | 2 | | |
| 12 | Soporte para tecnología de Virtualización | Debe incluir soporte de virtualización. | | |
| MEMORIA PRINCIPAL | | | | |
| 13 | Memoria principal RAM mínima requerida | 256GB | | |
| 14 | Tipo de Memoria RAM | DDR4, 3.2 GHz | | |
| 15 | Soporte de Módulos de DIMM | >=12 Módulos DIMM | | |
| ALMACENAMIENTO INTERNO | | | | |
| 16 | Tarjeta RAID PCIe | Requerida con 4GB de cache o superior | | |
| 17 | Almacenamiento Interno requerido | Disco de estado sólido (SSD) | | |
| 18 | Tamaño mínimo por disco | 960GB SSD o superior | | |
| 19 | Espacio Libre Disponible después de aplicado el RAID 5 | 2TB | | |
| ALIMENTACIÓN / ENERGIA | | | | |
| 20 | Alimentación del Sistema | 100-240 VAC Tipo de Cable de alimentación: C13 a C14, certificados, para conectividad en PDU Vertical Estándar de Data Center. | | |
| COMUNICACIONES | | | | |
| 21 | Interfaces 1Gbps | >= 2 puertos 10/100/1000 Integradas, por defecto en el servidor En total 2 puertos 10/100/1000 con conectividad RJ45 en cobre | | |
| 22 | Interfaces 10 Gbps | 2 tarjetas de 2 x 10GB óptico, con soporte de auto negociación 1/10GE | | |
| 23 | Administración remota | Deberá contar con una interfaz de red RJ-45 de administración remota al servidor e incluir el licenciamiento respectivo de tipo empresarial. | | |

| | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| 24 | Accesorios | Por cada interfaz de red del servidor al switch deberá de proveer Patch Cords Certificados categoría 6A, longitud de 9 pies, para ambiente de data center (ambiente plenum), color azul o gris. (por equipo). 4 organizadores de 2 U. (Estos accesorios son por todo este lote). | | |
| VIDEO | | | | |
| 25 | Puertos de Video | 1 | | |
| 26 | Tipo de Video | VGA y/o HDMI o similar | | |
| 27 | Garantía | Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 36 meses. | | |
| SOPORTE | | | | |
| 28 | CAS | El equipo deberá ser entregado en almacén, completamente sellado | | |
| 29 | Tiempo | Atención de solicitudes 8X5X4 | | |
| 30 | Carta de representación del fabricante | Requerido, como canal autorizado para los bienes ofertados en este proceso, favor adjuntar en la oferta. | | |
| CONDICIONES DE ENTREGA | | | | |
| 31 | Entrega | El equipo deberá ser entregado en almacén, completamente sellado | | |
| 32 | Tiempo de Entrega | En 60 días calendario máximo una vez emitida la orden de compra. | | |

Ítem 3: Almacenamiento SAN para Virtualización Centro de datos.

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|---------------------------------|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICA | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |
| 1 | Cantidad | 2 | | |
| 2 | Tipo de Chasis | Rack | | |
| 3 | Gabinetes | Los necesarios para alcanzar el espacio de almacenamiento solicitado | | |
| 4 | Tecnología de Conexión a SAN | ETHERNET | | |
| 5 | Tecnología de almacenamiento | SAN, Híbrido, Discos Mecánicos y All Flash | | |
| 6 | Maximización del almacenamiento | Capacidad de compresión de datos | | |
| ESCABILIDAD | | | | |

| | | | | |
|---------------|--|---|--|--|
| 7 | Capacidad de discos (crecimiento) | El sistema debe de disponer bandeja, con disco de 2.5. Con capacidad de crecimiento. | | |
| 8 | Discos soportados por la SAN | Discos Mecánicos y All Flash | | |
| 9 | Capacidad total de expansión de espacio. | El sistema debe tener una capacidad de crecimiento en sus módulos de expansión. | | |
| 10 | Memoria Cache de Controladora | ≥ 128 GB | | |
| 11 | Capacidad de conexión máxima de host de almacenamiento | ≥ 700 servidores virtuales conectados al sistema de almacenamiento. Se debe incluir el licenciamiento requerido para conectar este mismo número de servidores. | | |
| 12 | Recuperación de Arreglo de discos | El sistema debe estar en la capacidad de asignar mediante mecanismos de software o de hardware aprovisionamiento de almacenamiento desde grupos de disco virtuales los cuales, según sea necesario, se pueda añadir más almacenamiento físico sin causar interrupciones y colocarlo en un grupo central que está disponible para todos los volúmenes virtuales aprovisionados, de forma que se acorte el tiempo necesario para aprovisionar el nuevo almacenamiento y se mejore la disponibilidad de la aplicación disminuyendo el tiempo de inactividad que conlleva el aprovisionamiento. Esta funcionalidad debe estar habilitada o licenciada para todo el sistema. | | |
| 13 | Sistemas Operativos Soportados | El sistema debe estar certificado para soportar las siguientes plataformas de Sistemas Operacionales en los servidores: Windows Server 2012/2016/2019/2022 Vmware ESX 6.5 – 6.7 Vmware ESX 7.0 Oracle Linux 7.x, 8.x Oracle Solaris 10, Oracle Solaris 11/11.1-11.4 SPARC FusionCompute 6 -8 | | |
| 14 | Cantidad de LUN por arreglo | ≥ 750 LUNs. | | |
| 15 | Capacidad de crecimiento en gavetas de expansión. | El equipo ofertado deberá poseer crecimiento de gavetas de disco de 2.5 “. Especificar la capacidad de crecimiento en gavetas de expansión. | | |
| DISCOS | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|--|--|--|
| 16 | Tipo de discos requeridos | De Alto Rendimiento SSD (SAS) o características de tecnología superior. | | |
| 17 | Espacio discos utilizable | >= 50TB De espacio utilizable con discos (SAS SSD) o los discos ofertados de alto Rendimiento Espacio utilizable en Raid 10 con 1 disco Hot Spare por cada expansión para este tipo de discos. Incluir las expansiones necesarias para alcanzar la cantidad de discos solicitada, por gabinete o expansión deberá de contemplar 1 disco en hot spare para cada módulo de expansiones y que no formará parte del espacio en RAW solicitado. | | |
| 18 | Cantidad de IOPS | Al menos 40,000 IOPS. | | |
| 19 | Discos en Spare requerido | Al menos 1 disco en spare. | | |
| RENDIMIENTO | | | | |
| 20 | Controladoras | 2 | | |
| 21 | Tamaño de la Memoria Cache | 128GB o superior de cache por controladora. | | |
| 22 | Procesadores por controladora | >= 2.6 GHz, 32 cores o características tecnológicas superiores. | | |
| 23 | Balanceo de carga | El sistema debe proveer mecanismos de detección de cargas de trabajo de las controladoras para redireccionar tráfico de una controladora a otra. | | |
| PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
| 24 | Reemplazo de componentes | El sistema debe tener componentes que puedan ser reemplazados en caliente de una forma no disruptiva. (Fuentes, discos, controladoras, etc.) | | |
| 25 | Actualización de firmware | El sistema debe soportar actualizaciones de microcódigo en línea de una forma no disruptiva. | | |
| 26 | RAID Soportados | Debe soportar RAID 5, 6 y TP | | |
| 27 | Cache | El sistema debe tener doble controladora cada una con su propia memoria cache. | | |
| 28 | Fuente de poder | Redundante. | | |
| 29 | Periodo de duración de la Cache | El sistema debe permitir que la información de la cache se mantenga temporalmente, para proteger la información que aún no se ha escrito en disco. | | |
| 30 | Controladoras | Controladoras Redundantes y en modo Activo/Activo con balanceo automático de cargas y fallas | | |

| CONECTIVIDAD | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|--|--|--|
| 31 | Configuración del Switch | Se deberá proveer todos los cables e insumos necesarios para la conexión de la SAN con los equipos requeridos, esto incluye los cables de red necesarios para la conexión de los servidores con la SAN y sus respectivas redundancias, para todos los servidores ofertados en este lote. | | |
| 32 | Servidores a conectar | Se debe proporcionar todos los cables y módulos necesarios para realizar la configuración de redundancia a los servidores a través de los switches ISCSI solicitados. | | |
| 33 | Interfaces Ethernet | >= 2 Puertos 10 GB Ethernet | | |
| 34 | Accesorios | Incluir al menos 2 organizadores de 2U y todos los Patch Cord categoría 6A de 9 pies para la interconexión de todos los servidores ofertados en este lote (por cada SAN) | | |
| SOFTWARE | | | | |
| 35 | Software en General | Todo el software incluido en esta propuesta debe ser de la misma marca que el Hardware. No se aceptará software de terceros como parte del ofrecimiento. | | |
| ADMINISTRACION Y MONITOREO | | | | |
| 36 | Consola de administración | Centralizada | | |
| 37 | Accesibilidad | Debe tener una herramienta accesible desde cualquier Navegador de Internet, para administración, gestión, alertas y asignación de recursos desde ella y debe ser independiente de la cantidad de Tareas que posee la entidad. | | |
| 38 | Interfaz | Interfaz de administración remota: Incluir interfaz de administración para gestionar configuraciones avanzadas remotas. | | |
| 39 | Administración Línea de comandos | El sistema debe soportar administración centralizada basada en línea de comandos. | | |
| 40 | Administración de Volúmenes | El sistema debe soportar el movimiento interno de volúmenes en caliente sin requerir que el servidor tenga que volver a montar el volumen. | | |
| 41 | Administración de RAID | El sistema debe permitir configurar RAIDs | | |
| 42 | Monitor de rendimiento | El sistema debe proveer una herramienta para monitorear el rendimiento. Esta herramienta debe estar en la capacidad de monitorear y reportar el estado de los discos, procesadores, cache, puertos y otros recursos. | | |

| | | | | |
|------------------------------------|--|--|--|--|
| 43 | Monitoreo y solución proactiva de errores | El sistema debe incluir el licenciamiento de herramientas de alerta que proporcione vigilancia activa y permita la corrección de los problemas potenciales antes de que ocurran. | | |
| 44 | Licenciamiento de Software de monitoreo y solución proactiva de errores | En caso de que las herramientas para monitoreo de rendimiento del sistema necesiten un software adicional; es indispensable que el licenciamiento de este software sea ilimitado y que no dependa de la cantidad de GB instalados. | | |
| 45 | Envío de notificaciones del estado del hardware, discos, controladoras, etc. | Debe estar en capacidad de detectar fallas proactivas hacia el fabricante de la solución. | | |
| 46 | Envío de notificaciones para monitoreo operativo | Debe estar en capacidad de generar correos electrónicos o alarmas a una consola de gestión sobre fallas o gestión. | | |
| 47 | Monitoreo de recursos | La consola de administración debe tener un sistema para monitorear las variables del Almacenamiento como MB/s o IOPS. | | |
| 48 | Estado de Volúmenes | Un software que permita conocer el estatus de los Volúmenes, así como la utilización efectiva de ellos en los Servidores. | | |
| 49 | Programador de tareas | Software de automatización de tareas para cualquier proceso que requieran realizar los servidores con el sistema de Almacenamiento. | | |
| SEGURIDAD | | | | |
| 50 | Acceso a LUN's | El sistema debe proveer mecanismos de seguridad de LUNs en el sistema. | | |
| 51 | SSL | El sistema debe proveer acceso de administración seguro utilizando protocolo cifrado tipo SSL. | | |
| 52 | Auditoria | El sistema debe proveer mecanismos de auditoría y registros de acceso administrativo. | | |
| ENERGÍA | | | | |
| 53 | Fuente de Alimentación | La fuente de alimentación para este almacenamiento debe ser redundante, del tipo N+1 para asegurar la alta disponibilidad | | |
| 54 | Alimentación del Sistema / Frecuencia | 120 AC +/- 10% / 60 Hz ó 240 AC +/- 10% / 60Hz Tipo de Cable de alimentación: C13 a C14, certificados, para conectividad en PDU Vertical Estándar de Data Center. | | |
| INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN | | | | |

| | | | | |
|-----------|-----------------------|--|--|--|
| <p>55</p> | <p>Capacitación</p> | <p>Debe incluir una capacitación previa a la instalación de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días para un total de al menos 4 participantes, además del acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración, implementación).</p> <p>La modalidad de la capacitación será tipo WorkShop.</p> | | |
| <p>56</p> | <p>Implementación</p> | <p>La implementación se realizará en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y la institución en este caso.</p> <p>Si la solución es adquirida a un representante del proveedor o fabricante este deberá anexar certificados de personal técnico y comercial que lo acrediten como expertos en estas soluciones.</p> <p>Se debe implementar la solución sobre los servidores ofertados de este proceso.</p> <p>Se deberá crear los LUNs requeridos para la implementación de la solución de acuerdo a los parámetros que la EMPRESA determine por medio las recomendaciones entregadas por el proveedor que instalará el software de virtualización.</p> <p>Se debe integrar la solución de almacenamiento y presentar los volúmenes creados a través de sus interfaces ISCSI a 10 Gbps, así como presentar los volúmenes requeridos por los servidores de este lote.</p> <p>Se debe configurar la solución de red a 10 Gbps para establecer la red exclusiva para el almacenamiento, y la red de gestión de los equipos de red de esta infraestructura.</p> <p>Se requiere incluir toda la documentación soporte de la implementación, Informe de implementación, que incluya los componentes de almacenamiento, licenciamiento y conectividad, descritos en toda la solución.</p> <p>Se requiere que la capacitación se haya impartido, dentro de la programación establecida en el cronograma de implementación proporcionado por la empresa, y se haya concluido previo a la</p> | | |

| | | | | |
|------------------------|----------|---|--|--|
| | | <p>implementación, con el temario establecido.</p> <p>El tiempo de implementación teniendo todos los componentes, almacenamiento, red para SAN, y los servidores (definidos por la EMPRESA), La implementación deberá ser dentro de lo solicitado en el plan de entrega.</p> | | |
| SOPORTE TÉCNICO | | | | |
| 57 | Garantía | <p>Garantía de 5 años con soporte 24x7 de misión crítica. Deberá incluir tiempo de respuesta y servicio en sitio en 4 horas. La atención de situaciones críticas debe ser atendida por el fabricante, y el envío de partes en caso de emergencia, el fabricante debe enviarlo directamente hacia las oficinas del cliente.</p> <p>Esta Garantía será sobre todos los componentes que se integran para la solución de SAN en sí y todos sus componentes.</p> | | |

| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| 58 | Entrega e instalación | <p>El costo de los trabajos de instalación y/o accesorios requeridos debe estar incluido en la oferta de este ítem.</p> <p>Deberá de incluir soporte de primera mano 24x7x365 por medio del canal de la marcar y sin límite de peticiones de soporte, con escalamiento y atención de casos directamente por parte de la marca sin costo adicional para LA EMPRESA.</p> <p>Se considerará recibido este ítem una vez que la SAN esté funcionando y conectado a los equipos descritos en el ítem 1 de este lote.</p> | | |
| 59 | Revisión de componentes al momento de entrega. | El oferente se debe comprometer a una revisión de los componentes internos de los equipos, demostrando que estos coinciden con los provistos en estas especificaciones técnicas | | |
| 60 | SAN y Componentes deben ser elaborados desde la fábrica para la EMPRESA | Se requiere que la SAN y todos sus componentes internos sean preinstalados de fábrica, así como el resto de los componentes que sean requeridos para cumplir con los requerimientos técnicos aquí solicitados, no se acepta un equipo base con componentes que sean adicionados por parte de un tercero diferente al fabricante. Todos los componentes de hardware y/o software deben de venir preinstalados desde fabrica. | | |
| 61 | Trabajos de forma conjunta | El en casi de que los Lotes 1 y 4 se adjudiquen a oferentes diferentes estos podrían trabajar de forma conjunta para cumplir con los tiempos de entrega final de los equipos y/o configuraciones necesarias, de tal forma que los mismos estén funcionando a satisfacción del personal técnico de la EMPRESA y en los tiempos establecidos. | | |
| 62 | Representante autorizado del fabricante | Se deberá de poder validar la información en el portal del fabricante que tanto los componentes básicos como especiales están registrados para el equipo ofertado y a nombre de la EMPRESA. | | |
| 63 | Centro Autorizado de Servicios | El proveedor deberá tener un Centro Autorizado de Servicio de parte del fabricante y/o marca ofertada. | | |

Ítem 4: Networking Centro de datos. y oficinas CONATEL(Switches)

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|----------------------------|---|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICA | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |
| 1 | Compatibilidad | Los equipos deberán ser compatibles 100% e integrables tanto con la plataforma de la Red de Datos como con el equipo de almacenamiento Multipropósito. | | |
| 2 | Procesamiento CPU | 1.4 Ghz y 4 Cores | Si Cumple | |
| 3 | Cantidad | 4 switches Tipo Data Center de Alta Densidad | | |
| 4 | Tecnología de Conectividad | Cableado | Si Cumple | |
| ALIMENTACIÓN | | | | |
| 5 | Voltaje | 100-240 vac. Tipo de Cable de alimentación: C13 a C14, certificados, para conectividad en PDU Vertical Estándar de Data Center. Se debe incluir el Power cable >= 1 m. | Si Cumple | |
| INTERFACES | | | | |
| 6 | Puertos Ethernet | 48 puertos de 10GE SFP+ Optical como downlink Debe de contar como mínimo de 6 x 40GE o 100GE Ópticos como uplinks. Se deberá de incluir un módulo en cada equipo que incluya 12 puertos de Fibra óptica (SFP) 10 GB con sus respectivos transceiver de la misma marca que el switch, los mismos deberán de ser para fibra óptica dual multimodo y en caso de requerir licencia para su funcionamiento ofrecerlo desde el inicio, para completar la funcionalidad. | Si Cumple | |
| DESEMPEÑO | | | | |
| 7 | Capacidad de Conmutación. | 2 Tbps Capacidad de conmutación. | Si Cumple | |
| 8 | Tasa de reenvío del Switch | 950 Mpps | Si Cumple | |
| 9 | Stack | El switch tiene que tener la capacidad de realizar stack, por medio de un cable y poderse conectar a otros switches y trabajar como si fueran uno. Debe poder realizar stack de 40 Gb entre unidades de forma redundante. Debe de incluir un cable de al menos 1 o 3 metros | Si Cumple | |
| HARDWARE Y ESCALABILIDAD | | | | |

| | | | | |
|-----------------------------------|--|--|-----------|--|
| 10 | Fuentes | Redundantes. Incluir 2 fuentes AC | Si Cumple | |
| 11 | Número de VLANs | 1k VLANs. | Si Cumple | |
| 12 | Soporte de Interfaces para Spanning-tree | Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) | Si Cumple | |
| 13 | Sistema Operativo | El software ofertado debe ser el básico para la operación del equipo, por el momento no se contempla la integración de estos equipos al gestor de administración centralizada. A futuro con full licenciamiento el sistema operativo incluye servicios avanzados ser OSPFv3, IPv4/IPv6, Enrutamiento estático, Soportar servicios avanzados de seguridad, QoS. | Si Cumple | |
| CONDICIONES DE INSTALACION | | | | |
| 14 | Condiciones de Chasis | Rack-mount en 19". Con respecto a la altura del equipo, no deberá ser mayor a una (1) unidad de altura en medida de rack. Deberá incluir todos los accesorios y herrajes para su debida instalación física. El equipo se deberá poder instalar en racks estándar de diecinueve (19) pulgadas EIA. | Si Cumple | |
| GESTIÓN | | | | |
| 15 | Gestión y Administración | Capacidad de manejar sesiones simultáneas administración (Telnet, SSH, SNMP, WEB). Requerido que el proveedor otorgue un usuario y password para la descarga de las actualizaciones desde la página del fabricante del equipo. Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI command line interface) remota a través de la aplicación "Telnet". Soportar manejo de protocolo SNMP versiones 1, 2 y 3. Soporte para actualización de versiones del software permanentes, mediante descargas en Internet en el sitio del fabricante u otro medio. | Si Cumple | |

| | | | | |
|----|---------------|---|-----------|--|
| 16 | Documentación | Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizarán en la implementación. Manual en idioma español. | Si Cumple | |
|----|---------------|---|-----------|--|

17 Instalación Eléctrica El oferente debe detallar la forma óptima de alimentación y el conector de alimentación recomendable.

Si Cumple

| GARANTIA | | | | |
|-------------------------------------|---|--|-----------|--|
| 18 | Garantía Integral del sistema | 5 años (mano de obra y partes) directamente del fabricante de misión crítica. | Si Cumple | |
| 19 | Soporte | Soporte de misión crítica en Sitio 24X7X4. | Si Cumple | |
| 20 | Representante autorizado del fabricante | El proveedor deberá de ser un fabricante autorizado de la marca en el país. Deberá de presentar una carta del fabricante. | | |
| 21 | Switches y Componentes deben ser elaborados desde la fábrica para la EMPRESA. | Se requiere que todos los Switches y todos sus componentes internos sean preinstalados de fábrica, así como el resto de los componentes que sean requeridos para cumplir con los requerimientos técnicos aquí solicitados, no se aceptan equipos base con componentes que sean adicionados por parte de un tercero diferente al fabricante. Todos los componentes de hardware y/o software deben de venir preinstalados desde fabrica. | | |
| 22 | Centro Autorizado de Servicios | El proveedor deberá tener un Centro Autorizado de Servicio de parte del fabricante y/o marca ofertada. | | |
| ACCESORIOS Y ADITAMENTOS DE MONTAJE | | | | |
| 23 | Accesorios | El proveedor deberá incluir todos los herrajes, componentes eléctricos, cables necesarios u otros, para el montaje, implementación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo, con la plataforma de los servidores y SAN de este proceso como con la interoperabilidad con la infraestructura de Red de la EMPRESA. | | |

| | | | | |
|----|-----------------------|---|--|--|
| 24 | Entrega e instalación | El costo de los trabajos de instalación y/o accesorios requeridos debe estar incluido en la oferta de este ítem. Se considerará recibido este ítem una vez que los equipos estén instalados y funcionando a satisfacción del personal técnico de la EMPRESA. | | |
|----|-----------------------|---|--|--|

Ítem 5: Servidores - CONATEL

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|--|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |
| SERVIDOR TIPO A | | | | |
| 1 | Tipo | Servidor | | |
| 2 | Cantidad | 3 | | |
| 3 | Tipo de Chasis | RACK, Rieles para Montaje en Rack y todo lo necesario para su instalación. | | |
| 4 | Virtualización por hardware | Requerida | | |
| 5 | Compatibilidad de equipo | El equipo para ofertar deberá de ser 100% apto para tener servicios virtualizados. | | |
| 6 | Compatibilidad de Sistema Operativo | Los servidores físicos deben ser totalmente compatibles con el hipervisor propuesto en la solución, garantizando un rendimiento óptimo y la capacidad de soportar todas las funcionalidades ofrecidas por dicho hipervisor | | |
| PUERTOS | | | | |
| 7 | PCI-E G4 | >=4 de segunda generación o superior | | |
| 8 | Puerto Serial | >=1 | | |
| 9 | USB | >=2 | | |
| PROCESADOR Y PLACA MADRE | | | | |
| 10 | Procesador | Intel Xeon Silver 4314 (2.4GHz, 16 núcleos, 24MB de caché, 135W). | | |
| 11 | Numero de Procesadores soportados por el chasis requerido/máximo | 2 | | |
| 12 | Soporte para tecnología de Virtualización | Si | | |
| MEMORIA PRINCIPAL | | | | |
| 13 | Memoria principal RAM mínima requerida | 128GB | | |
| 14 | Tipo de Memoria RAM | DDR4 RDIMM, 3.2 GHz | | |
| 15 | Soporte de Módulos de DIMM | >=12 Módulos DIMM | | |
| ALMACENAMIENTO INTERNO | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| 16 | Tarjeta RAID PCIe | Requerida con 4GB de cache o superior | | |
| 17 | Almacenamiento Interno requerido | Disco de estado sólido (SSD) | | |
| 18 | Tamaño mínimo por disco | >=960GB SSD | | |
| 19 | Espacio Libre Disponible después de aplicado el RAID 1 | 2TB | | |
| ALIMENTACIÓN / ENERGIA | | | | |
| 20 | Alimentación del Sistema | 100–240 VAC Tipo de Cable de alimentación: C13 a C14, certificados, para conectividad en PDU Vertical Estándar de Data Center. | | |

| | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| COMUNICACIÓN | | | | |
| 21 | Interfaces 1Gbps | >= 2 puertos 10/100/1000MB En total 2 puertos 10/100/1000 con conectividad RJ45 en cobre | | |
| 22 | Interfaces 10 Gbps | 2 tarjetas de 2 x 10GB óptico, con soporte de auto negociación 1/10GE | | |
| 23 | Administración remota | Deberá de poseer una interfaz de red de administración remota al servidor e incluir el licenciamiento respectivo de tipo empresarial. | | |
| 24 | Accesorios | Por cada interfaz de red del servidor al switch deberá de proveer Patch Cords Certificados categoría 6A, longitud de 9 pies, para ambiente de data center (ambiente plenum), color azul o gris. (por equipo). 4 organizadores de 2 U. (Estos accesorios son por todo este lote). | | |
| VIDEO | | | | |
| 25 | Puertos de Video | 1 | | |
| 26 | Tipo de Video | VGA y/o HDMI o similares | | |
| 27 | Interfaces de conexión | USB-C 1 RJ-45 1 HDMI | | |
| 28 | Garantía | Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 36 meses. | | |
| SOPORTE | | | | |
| 29 | CAS | El equipo deberá ser entregado en almacén, completamente sellado | | |
| 30 | Tiempo | Atención de solicitudes 8X5X4 | | |
| 31 | Carta de representación del fabricante | Requerido, como canal autorizado para los bienes ofertados en este proceso, favor adjuntar en la oferta. | | |
| CONDICIONES DE ENTREGA | | | | |
| 32 | Entrega | El equipo deberá ser entregado en almacén, completamente sellado | | |
| 33 | Tiempo de Entrega | En 60 días calendario máximo una vez emitida la orden de compra. | | |

Ítem 6: NAS CONATEL

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|------------------------------------|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICA | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |
| NAS PARA ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y RESPALDO | | | | |
| 1 | Cantidad | 1 | | |
| 2 | CPU | Procesador multinúcleo Intel Xeon (más de 8 núcleos por controlador) | | |
| 3 | Memoria RAM | >=64 GB | | |
| 4 | Número de Bahías | al menos 8 bahías para discos duros de 3.5" o 2.5" SATA HDD/SSD | | |
| 5 | Capacidad Máxima de Almacenamiento | Al menos 60 TB | | |
| 6 | Soporte RAID | RAID 5, RAID 6, RAID-TP | | |
| 7 | Sistema Operativo | Si | | |
| 8 | Almacenamiento | proporcionando aproximadamente 28 TB de almacenamiento utilizable | | |
| 9 | Tipo de Discos Compatibles | 3.5" SATA HDD, 2.5" SATA HDD, 2.5" SATA SSD | | |
| 10 | Puertos de Red | 4 x 1GbE RJ-45, soporta Link Aggregation y Failover | | |
| 11 | Puertos USB | 2 x USB 3.0 | | |
| 12 | Soporte de Expansión | Hasta 18 bahías adicionales con unidades de expansión | | |
| 13 | Garantía | 3 años | | |

Ítem 7: Smart Micro Data Center CONATEL

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|------------------------|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICA | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |
| CARACTERÍSTICA DEL SISTEMA | | | | |
| 1 | Sistema de Energía | 220/230/240VAC, 1Ph+N+PE, 50/60Hz | | |
| 2 | Contención de Pasillos | Contención de pasillos fríos y calientes | | |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| 3 | Cantidad | 1 | | |
| 4 | Modo de Instalación | Piso de concreto o piso elevado | | |
| 5 | Ruta de Cables (Rejilla) | Desde la parte superior | | |
| 6 | Humedad y Temperatura | 0°C40°C, 595% (standard) | | |
| 7 | Carga Máxima de TI | 3kW | | |
| 8 | Dimensiones Totales | 600mm x 2000mm x 1100mm (An x Al x Pr) | | |
| 9 | Unidades disponibles para el equipo adicional en un rack de 42U | ≤27U | | |
| 10 | Nivel de Protección | Al menos IP20 | | |
| ENERGIA | | | | |
| 11 | Entrada | 220/230/240VAC, 1Ph+N+PE, 50/60Hz, 63A | | |
| 12 | Salida | 220VAC | | |
| 13 | Capacidad | Al menos 6kVA | | |
| 14 | Configuración | UPS único | | |
| 15 | Rango de Entrada de Voltaje | 80~280VAC, 40-70Hz, 1Ph+N+PE | | |
| 16 | Factor de Potencia | 1 | | |
| 17 | Eficiencia | Hasta 96% | | |
| 18 | Tipo de Batería | Paquete de baterías, gabinete de baterías, rack de baterías | | |
| 19 | Tiempo de Respaldo | 0.5h~4h | | |
| 20 | Dispositivo de Protección Contra Sobretensiones (SPD) | CLASSII/C, In 20kA, I _{max} 40kA, 8/20us | | |
| 21 | Bypass de Mantenimiento | Estándar | | |
| 22 | rPDU (opcional) | IEC: C13*8 | | |
| SISTEMA DE REFRIGERACION | | | | |
| 23 | Capacidad de Refrigeración | 3.5kW | | |
| 24 | Modo de Refrigeración | Expansión directa, aire refrigerado | | |
| 25 | Suministro de Aire | Suministro de aire frontal y retorno de aire trasero | | |
| 26 | Instalación de Refrigeración | Montaje en rack | | |
| 27 | Dimensiones de Refrigeración | 438mm x 445mm x 900mm (Al x An x Pr) | | |
| MODULO DE EXTINTORES DE INCENDIOS | | | | |
| 28 | Tipo de Extinción de Incendios | Perfluorohexanone, 1.25Kg (Novec 1230) | | |
| 29 | Dimensiones del Extintor | 43.6mm x 442mm x 690mm (Al x An x Pr) | | |
| SISTEMA DE MONITOREO | | | | |
| 30 | Sistema de Monitoreo | Pantalla de 10 pulgadas Tactil , compatible con reconocimiento facial y apertura de puertas sin llave | | |
| 31 | Monitoreo Local | Sensor de humo, sensor T&H, cerradura inteligente, PAD de 10 pulgadas, alarma por SMS/correo electrónico, y aplicación local de O&M | | |

Ítem 8: Software de gestor virtualización.

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|---|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICA | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |
| 1 | Cantidad de licencias | Licencias de software de gestión y orquestación de nodos de virtualización (2 sitios, cada uno con entorno virtualizado) | | |
| 2 | Nombre de Producto | Software de gestión de nodos de virtualización (especificar el nombre del producto y versión) | | |
| 3 | Tipo | Suscripción perpetua , Soporte básico y suscripción perpetua para el software de virtualización (especificar detalles) | | |
| 4 | Vigencia de soporte | 3 años | | |
| 5 | Servicio de instalación | Se deberá de brindar el servicio de instalación y configuración del software, dejando habilitados la plataforma con 2 cluster de 3 servidores cada uno. | | |
| 6 | Pruebas | Se deberán de realizar pruebas de recuperación y restauración de virtuales ante fallos de un host. | | |
| 7 | Capacitación | Debe incluir una capacitación previa a la instalación de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días para un total de al menos 4 participantes, además del acompañamiento en la instalación y configuración de la solución. La modalidad de la capacitación será tipo WorkShop. | | |
| 8 | Migración | Las máquinas virtuales actuales se migrarán a la nueva solución. | | |
| 9 | Entrega | Se consideran las licencias Adquiridas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de CONATEL, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. | | |
| 10 | Compatibilidad de hardware | 100% Compatible con hardware (los 6 servidores mencionados de los 2 sitios Ítems 2 y 5) | | |
| 11 | Soporta Virtualización de GPU | Si | | |
| 12 | Gestión de recursos centralizada | Si | | |
| 13 | Características de Alta disponibilidad (HA) | Si | | |
| 14 | Soporta Escalabilidad | Si | | |
| 15 | Soporta Recuperación ante desastres (DR) | SI | | |

Ítem 9: Wi-Fi Unidad Controladora

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|---------------------------------------|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICA | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |
| 1 | Cantidad | 1 | | |
| HADWARE | | | | |
| 2 | Factor de forma | 1 RU | Si Cumple | |
| 3 | Interfaces | 2 x 40G (QSFP+) + 12 x 10GE (SFP+) + 12 x GE, 1 x USB interface | Si Cumple | |
| 4 | Tranceivers y patchcords | <p>Cada equipo deberá de incluir los patchcords de cobre y de fibra con los transceiver de la misma marca que el equipo ofertado, los dos controladores estarán interconectados con dos router WAN y dos firewalls a 10 Gbps.</p> <p>Se deberá incluir por cada equipo, pero no se limita a:</p> <p>2 tranceivers SFP+ y 2 patchcord de fibra óptica para la implementación.</p> <p>Especificar los patchcord y los tranceivers ofertados.</p> | Si Cumple | |
| 5 | Capacidad de Gestión | 2048 AP's | Si Cumple | |
| 6 | Fuente de alimentación | Fuente de alimentación de AC. | Si Cumple | |
| 7 | Soporte de Standard 802.11 | 802.11n, 802.11ac, 802.11ax y 802.11be | Si Cumple | |
| CARACTERISTICAS DE RENDIMIENTO | | | | |
| 8 | Rendimiento | 120 Gbps | Si Cumple | |
| 9 | Acceso a Clientes | 32768 | Si Cumple | |
| 10 | VLAN | 4096 | Si Cumple | |
| 11 | Número de entradas MAC | 65536 | Si Cumple | |
| 12 | Número de entradas de enrutamiento IP | IPv4 16384 IPv6 4096 | Si Cumple | |
| 13 | Numero de Pools DHCP | 256 | Si Cumple | |
| ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONALIDADES | | | | |
| 14 | Interfaces de gestión | Compatible con gestión web, CLI, SSH | Si Cumple | |
| 15 | Compatibilidad | Compatible con APs 802.11n, 802.11ac y 802.11ax | Si Cumple | |

| | | | | |
|-----------|--|--|------------------|--|
| <p>16</p> | <p>Funciones de automatización y mantenimiento de la red inalámbrica</p> | <p>a. Aprovisionamiento automatizado de dispositivos para actualización de imágenes de software e instalación de archivos de configuración en los puntos de acceso.</p> <p>b. Configuración basada en API para funciones de automatización a través del protocolo de configuración de red estándar (NETCONF).</p> <p>c. Visibilidad granular de telemetría de datos desde el controlador inalámbrico a un destino.</p> <p>d. Alta disponibilidad para la conmutación de estado entre los controladores, para mantener la red, servicios y APs clientes siempre encendidos, incluso en eventos no planificados.</p> <p>e. Actualizaciones y parches de software sin interrupciones, que proporcionan correcciones para errores críticos y vulnerabilidades de seguridad entre versiones de mantenimiento regulares.</p> <p>f. Actualización de software en servicio, esto para actualización de imagen completa sin tiempo de inactividad mientras la red aún está encendida y el reenvío de tráfico continúa ininterrumpido de manera que todas las sesiones de usuarios y puntos de acceso se conservan durante el proceso de actualización.</p> <p>g. Actualizaciones de mantenimiento de software con parches en caliente y en frío</p> <p>h. Actualizaciones inteligentes y continuas de puntos de acceso y actualizaciones de múltiples sitios sin interrupciones</p> | <p>Si Cumple</p> | |
|-----------|--|--|------------------|--|

| | | | | |
|---------------------------|---------------------------------------|---|-----------|--|
| 17 | Funciones de seguridad | <p>a. Limitación de entradas Mac por puerto, usuarios, grupos de usuarios.</p> <p>b. Soporte AES y TKIP, 802.11i, AAA, Autenticación basada en MAC</p> <p>c. Control de tráfico de AP basado en múltiples usuarios y tráfico compartido</p> <p>d. Prioridad de paquetes CAPWAP, 802.1p</p> <p>e. Control de usuarios a través de ID de Radio</p> | Si Cumple | |
| 18 | Visibilidad y control de aplicaciones | <p>a. Reconocimiento de aplicaciones basado en red de próxima generación que permita identificar, controlar y monitorear el uso de las aplicaciones del usuario final, al mismo tiempo que ayude a garantizar una experiencia de usuario de calidad y proteja la red contra ataques maliciosos gestión de Calidad de servicio (QoS) que permitan administrar la convergencia transparente de las redes de voz, video y datos.</p> | Si Cumple | |
| GARANTÍA Y SOPORTE | | | | |
| 19 | Garantía y soporte | <p>Tiempo de cobertura de soporte y garantía 8x5 nbd por 24 meses.</p> <p>El proveedor deberá brindar soporte de la solución por al menos 24 meses una vez realizada la entrega del proyecto. Se deberá contar con el soporte del fabricante durante el periodo de duración de la garantía, y soporte local con el proveedor implementador de la solución.</p> | Si Cumple | |
| 20 | Licenciamiento | <p>Se deberá licenciar para al menos 20 equipos APs.</p> <p>Con licenciamiento perpetuo y actualizaciones de software acorde al periodo de la garantía</p> | | |
| 21 | Cronograma de implementación | <p>a. Presentar cronograma de implementación, con las actividades y recursos definidos, estableciendo la participación de los administradores de la gerencia de tecnología de la EMPRESA.</p> <p>b. Se deberá presentar el listado de prerequisites y pruebas a desarrollar</p> | | |

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| | | previo a la implementación. (Solicitud de prerequisites). | | |
| 22 | Proceso de configuración | El proceso de configuración se realizará en conjunto con los administradores de IT, para realizar la transferencia de conocimientos de la gestión del equipo de forma simultánea. | | |
| 23 | Capacitación (Transferencia de Conocimiento) | Se debe incluir una capacitación para la transferencia de conocimientos sobre la implementación de al menos 12 horas divididas en 3 días para al menos 3 participantes. Esta deberá estar enfocada en: <ul style="list-style-type: none">•Transferencia de conocimientos sobre la instalación y configuración de los equipos implementados en este lote.•Gestión y administración de los equipos implementados, según las mejores prácticas recomendadas por el fabricante. | | |

| | | | | |
|-----------|-------------------------------|--|--|--|
| <p>24</p> | <p>Implementación Inicial</p> | <p>La implementación se realizará en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y con el acompañamiento del personal técnico de la Gerencia de Tecnología de la EMPRESA.</p> <p>Este ítem es parte de del componente de telecomunicaciones, el producto final de la implementación será la integración de los ítems de este lote para lograr la funcionalidad completa.</p> <p>Se debe realizar la implementación considerando las mejores prácticas por parte del fabricante de los equipos, para lo cual se deberá realizar al menos las siguientes actividades de configuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Configuración Red b. Habilitar la administración del equipo mediante la red de administración de equipos de red. c. Configuración del controlador en alta disponibilidad (activo/activo) d. Registro de los puntos de acceso (APs) e. Configuración de VLANs con los SSIDs en los segmentos de red de los usuarios. f. Configuración de SSIDs iniciales: g. WIFI EMPRESA - Invitados (Solo Internet) h. WIFI EMPRESA - LAN (Red interna) i. Autenticación de usuarios: <ul style="list-style-type: none"> a. Usuarios de la red interna: Habilitar la Autenticación con Active Directory/Radius para el acceso a la red inalámbrica para usuarios con acceso a la red interna (EMPRESA – LAN). b. Usuarios Invitados: Habilitar la autenticación vía web con el uso de un portal cautivo para el acceso a la red inalámbrica para usuarios invitados (EMPRESA-Invitados). El portal debe ser personalizado según lo requiera la EMPRESA. Estos usuarios deben tener período de caducidad. j. Seguridad: Hacer uso de los protocolos de seguridad recomendados en la industria para realizar el proceso de autenticación de usuarios, tanto a los usuarios invitados como a los usuarios de la red interna por medio de Directorio Activo. k. Política de acceso a la red: Integración con políticas de seguridad de acceso a la red perimetral institucional para proteger la red contra la interceptación de datos, los accesos no autorizados, y otros tipos de ataques, integrado los equipos al sistema de firewall perimetral de la institución como también del controlador de los APs. | | |
|-----------|-------------------------------|--|--|--|

| | | | | |
|-----------|-----------------------------------|---|--|--|
| | | <p>l.Mapa de distribución: Entregar el mapa de distribución de los equipos de los diferentes puntos de acceso habilitados en cada nivel del edificio, y su ubicación física.</p> <p>m.Diagrama de red: entregar diagrama de red que detalle los dispositivos y componentes de la red inalámbrica, con sus respectivos nombres de equipo y direccionamiento de red asignado.</p> <p>El oferente podrá realizar una visita de inspección, si lo estima necesario, para determinar los materiales, accesorios o componentes que se necesitarán para la instalación e implementación de los equipos, los cuales deberán ser incluidos en la propuesta del oferente.</p> | | |
| <p>25</p> | <p>Informes de implementación</p> | <p>Se deberá entregar informe de implementación de este equipo como parte del informe de implementación de los equipos contenidos en este lote, el cual debe contener, pero no se limita a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.Detalle de la instalación b.Esquema de implementación (lógico y físico) c.Detalle de la configuración de todos los equipos d.Detalle de la transferencia de conocimiento. e.Otros <p>No se aceptará por recibida la solución si no se cuenta con al menos los documentos requeridos.</p> | | |

| | | | | |
|----|-----------------------|---|--|--|
| 26 | Entrega e instalación | <p>Este equipo deberá ser entregado e instalado a nombre de la EMPRESA en el plantel de distribución.</p> <p>La solución se considerará entregada siempre y cuando cumpla con los requerimientos definidos en el apartado de la implementación y transferencia de conocimientos, previo al visto bueno y validación por parte del personal técnico de la Gerencia de Tecnología de la EMPRESA involucrados en el proceso de implementación, y previo a la recepción de los informes con la documentación de entrega solicitados.</p> <p>Se considerará recibido este ítem una vez que el equipo esté instalado y funcionando a satisfacción de la Gerencia de Tecnología de la EMPRESA.</p> | | |
| 27 | Tiempo de Entrega | Sesenta (60) días calendario, contados a partir de entregada la Orden de inicio. | | |

Ítem 10: ACCESS POINTS

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|-----------------|--|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICA | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| 1 | Cantidad | 20 | | |
| 2 | Tecnología de Conectividad | Indoor Wireless AP | Si Cumple | |
| 3 | Ambiente | Interior | Si Cumple | |
| 4 | Versión del Software o Sistema Operativo | Versión 24 | | |
| 5 | Interfaces | 1 x 1GE (RJ-45), Bluetooth 5.4, 1 x USB para expansión de RFID o IoT | Si Cumple | |
| 6 | Alimentación eléctrica | Incluir Power Inyector | Si Cumple | |
| 7 | Alimentación PoE | REQUERIDO Power Inyector como adaptador PoE por cada AP. | Si Cumple | |
| WIRELESS | | | | |

| | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---|-----------|--|
| 8 | Estándar Wi-Fi | Soporte para estándares WIFI 802.11 a/b/g/n/ac/ax/be | Si Cumple | |
| 9 | Numero de Radios (MIMO) | 2.4-GHz radio (2x2), 5-GHz radio (2x2) | Si Cumple | |
| 10 | Tasa de transferencia por radio | Total 1.77Gbps por AP y por radio 2.4GHz 575Mbps, 1.2Gbps 5Ghz | Si Cumple | |
| 11 | Funcionalidades | DHCP, IPv4/IPv6, NAT, ACL, Inspeccion Dinamica de ARP, IP Source Guard, 802.11w, WIDS, SSID asignada por VLAN, Smart Roaming 802.11k, 802.11v, 802.11r, | Si Cumple | |
| 12 | Capacidad de clientes de radio | La solución debe soportar al menos los siguientes clientes de radio inalámbricos: -Windows en todas sus versiones, incluyendo las más recientes -MAC -IOS -Android. | Si Cumple | |
| 13 | Antenas | Smart Antennas con optimización y calibración por software | Si Cumple | |
| 14 | Herrajes | Se debe incluir todos los herrajes necesarios para la instalación del equipo en parades y cielo falso (Especificar herrajes incluidos). | Si Cumple | |
| ADMINISTRACIÓN | | | | |
| 15 | Gestión y Administración | El equipo debe posibilitar la gestión y administración con las siguientes características: a. Administración Web, Interfaz de línea de comandos. b. Standalone y Administrado por Controlador c. Administrado/controlado local y remotamente d. Administración de VLANs e. Cliente DHCP | | |
| SEGURIDAD | | | | |
| 16 | Métodos de Autenticación | Los puntos de acceso (AP) deberán ser compatibles con los siguientes métodos de autenticación: WPA™, WPA2™, WPA3™, Portal cautivo web, MAC bloqueados y permitidos | Si Cumple | |

| | | | | |
|---------------------------------|--|---|-----------|--|
| 17 | Compatibilidad | El equipo deberá ser compatible 100% con el equipo controlador inalámbrico ofertado en el Ítem 1 de este lote, el cual deberá actuar como controlador de todos los APs ofertados. | | |
| GARANTÍA | | | | |
| 18 | Garantía y soporte | <p>Garantía Tiempo de cobertura de soporte y garantía 8x5 nbd por 24 meses.</p> <p>El proveedor deberá brindar soporte de la solución por al menos 24 meses una vez realizada la entrega del proyecto. Se deberá contar con el soporte del fabricante durante el periodo de duración de la garantía, y soporte local con el proveedor implementador de la solución.</p> | Si Cumple | |
| IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA | | | | |
| 19 | Cronograma de implementación | <p>Presentar cronograma de implementación, con las actividades y recursos definidos, estableciendo la participación de los administradores de la gerencia de tecnología de la EMPRESA.</p> <p>Se deberá presentar el listado de prerequisites y pruebas a desarrollar previo a la implementación. (Solicitud de prerequisites).</p> | | |
| 20 | Proceso de configuración | El proceso de configuración se realizará en conjunto con los administradores de IT, para realizar la transferencia de conocimientos de la gestión del equipo de forma simultánea. | | |
| 21 | Capacitación (Transferencia de Conocimiento) | <p>Se debe incluir una capacitación para la transferencia de conocimientos sobre la implementación de al menos 12 horas divididas en 3 días para al menos 3 participantes. Esta deberá estar enfocada en:</p> <p>Transferencia de conocimientos sobre la instalación y configuración de los equipos implementados en este lote.</p> <p>Gestión y administración de los equipos implementados, según las mejores prácticas recomendadas por el fabricante.</p> | | |

| | | | | |
|-----------|-------------------------------|---|--|--|
| <p>22</p> | <p>Implementación Inicial</p> | <p>Se requiere la instalación y configuración de al menos 6 APs en la oficina TGU de Tegucigalpa. La implementación se realizará en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y con el acompañamiento del personal técnico de la Gerencia de Tecnología de la EMPRESA.</p> <p>Este ítem es parte de del componente de telecomunicaciones, el producto final de la implementación será la integración de los ítems de este lote para lograr la funcionalidad completa.</p> <p>Se debe realizar la implementación considerando las mejores prácticas por parte del fabricante de los equipos, para lo cual se deberá realizar al menos las siguientes actividades de configuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Configuración Red. b. Configuración y registro de los puntos de acceso (APs) con el Controlador. c. Configuración de los puntos de acceso (APs) en una misma VLAN de administración de equipos de red. Esta debe ser exclusiva para la administración de los equipos de red. d. Configuración de VLANs con los SSIDs en los segmentos de red de los usuarios. e. Configuración de SSIDs iniciales. f. WIFI EMPRESA - Invitados (Solo Internet) g. WIFI EMPRESA - LAN (Red interna de usuarios) h. Autenticación red de Invitados: Habilitar la autenticación vía web con el uso de un portal cautivo para el acceso a la red inalámbrica para usuarios invitados (EMPRESA-Invitados). El portal debe ser personalizado según lo requiera la EMPRESA. Estos usuarios deben tener período de caducidad. i. Autenticación de usuarios de la red interna: Habilitar la Autenticación con Active Directory/Radius para el acceso a la red inalámbrica para usuarios con acceso a la red interna (EMPRESA – CS). <p>El oferente podrá realizar una visita de</p> | | |
|-----------|-------------------------------|---|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>inspección, si lo estima necesario, para determinar los materiales, accesorios o componentes que se necesitarán para la instalación e implementación de los equipos, los cuales deberán ser incluidos en la propuesta del oferente.</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|----|----------------------------|---|--|--|
| 23 | Informes de implementación | <p>Se deberá entregar informe de implementación de este equipo como parte del informe de implementación de los equipos contenidos en este lote único (ítems 1 y 2), el cual debe contener, pero no se limita a:</p> <p>a. Detalle de la instalación</p> <p>b. Esquema de implementación (lógico y físico)</p> <p>c. Detalle de la configuración de todos los equipos</p> <p>d. Detalle de la transferencia de conocimiento.</p> <p>e. Otros</p> <p>No se aceptará por recibida la solución si no se cuenta con al menos los documentos requeridos.</p> | | |
| 24 | Entrega e instalación | <p>Este equipo deberá ser entregado e instalado a nombre de la EMPRESA.</p> <p>La solución se considerará entregada siempre y cuando cumpla con los requerimientos definidos en el apartado de la implementación y transferencia de conocimientos, previo al visto bueno y validación por parte del personal técnico de la Gerencia de Tecnología de la EMPRESA involucrados en el proceso de implementación, y previo a la recepción de los informes con la documentación de entrega solicitados.</p> <p>Se considerará recibido este ítem una vez que el equipo esté instalado y funcionando a satisfacción de la Gerencia de Tecnología de la EMPRESA.</p> | | |
| 25 | Tiempo de Entrega | Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de entregada la Orden de inicio. | | |

Ítem 11: CAPACITACION

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|----|------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICA | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |

| GENERALES | | | | |
|-----------|--|--|--|--|
| 1 | Cantidad | Las capacitaciones deberán estar dirigidas para al menos 4 participantes. | | |
| 2 | Modalidades | <p>Capacitación en línea (autogestionado): Las capacitaciones deberán ser impartidas en línea a través de una plataforma virtual para permitir la participación remota de los participantes y deberá contener el estudio a demanda (materiales de lectura, videos instructivos en línea) de los contenidos y laboratorios.</p> <p>Capacitación Presencial: Duración total del curso con instructor de al menos 40 horas (estimadas) distribuidas a lo largo de al menos 5 días para facilitar la asimilación de los contenidos.</p> <p>La capacitación presencial deberá de contener al menos contenido relacionado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telecomunicaciones • Infraestructura de Red • Equipos de Comunicación del fabricante • Herramientas de Diagnóstico y Monitoreo • Laboratorios Prácticos • Cobertura y Disponibilidad • Optimización de la Red <p>Especificar lo ofertado.</p> | | |
| 3 | Capacitación en línea (autogestionado) | <p>Los cursos en línea deben ser autogestionados para aprendizaje en línea bajo demanda certificados por el fabricante, los cuales deberán incluir, pero sin limitarse a:</p> <p>a. Acceso a lecciones y contenidos, videos en línea y recursos digitales a través del portal oficial del fabricante. adicionalmente incluir recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a lecciones y contenidos a través del portal oficial del fabricante • Videos en línea explicativos. • Recursos digitales descargables. <p>b. Acceso a laboratorios bajo demanda, con actividades prácticas interactivas con el fin de enriquecer la experiencia de aprendizaje y consolidar los conocimientos adquiridos en las lecciones autogestionadas previamente.</p> <p>c. Incluir los enlaces a los laboratorios y sus guías, lo cual formará parte de los requisitos para completar las actividades de aprendizaje dentro del curso autogestionado.</p> <p>Especificar lo ofertado.</p> | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 4 | Capacitación de Redes Inalámbricas Empresariales | <p>El curso de Redes Inalámbricas Empresariales deberá estar dirigido a personal redes y seguridad involucrados en la gestión, configuración, administración y monitoreo de los dispositivos utilizados para proteger las redes de la empresa.</p> <p>Requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá incluir laboratorios interactivos (en español), que permita explorar políticas de la red inalámbrica, autenticación de usuarios, y cómo proteger la red. 2. El curso debe ser certificado por el fabricante a Nivel Asociado, que valide la capacidad para realizar tareas de instalación, configuración, mantenimiento y solución de problemas de los equipos del fabricante ofertados en este proceso de adquisición. 3. Deberá incluir el derecho a examen de certificación a nivel de Asociado como administrador de los equipos de red inalámbrica 4. Deberá incluir, pero no se limita al siguiente contenido: <ol style="list-style-type: none"> a. Introducción a Wireless de acuerdo con características del fabricante b. Configuración Básica c. Configuración de WLAN d. Seguridad en Redes Inalámbricas e. Características Avanzadas de WLAN f. Firewall y Políticas de Seguridad g. Protección contra Amenazas h. Administración de Dispositivos i. Monitoreo y Resolución de Problemas <p>Especificar lo ofertado.</p> | | |
|---|--|--|--|--|

Lote #2:

Ítem 1: Enlace de datos

| Nº | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|----|------------------------------------|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | HARDWARE Y SOFTWARE | | | |
| 1 | Cantidad | 1 | | |
| 2 | Tipo de enlace | 1 a 1 | | |
| 3 | Ancho de Banda | 1GB | | |
| 4 | Rutas de Fibra Óptica última milla | 2 rutas redundantes y nodos independientes | | |

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 5 | Equipos de última milla (redundancia de equipos) | Incluir en el servicio los equipos terminales CPE (capa 3), 1 switch (capa 2). Especificar marca y modelo de equipos incluidos en el servicio. | | |
| 6 | Protocolo de enrutamiento dinámico | Entregar servicio con protocolos de redundancia automática (VRRP, HSRP o equivalentes). | | |
| 7 | SLA | >= 99.85% | | |
| 8 | Soporte | 24x7x365 | | |
| 9 | Plazo del contrato | 1 año | | |
| 10 | Tiempo de Implementación | <= 5 días hábiles, una vez suscrito el contrato | | |
| 11 | Instalación | Centro de Monitoreo CONATEL (Centro de datos): Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa M.D.C. | | |

Ítem 2: Enlace de internet

| ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|-----------------------------|--|----------------------------|---------------|
| CARACTERÍSTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | HARDWARE Y SOFTWARE | | |
| Cantidad | 1 | | |
| Tipo de Enlace | 1 a 1 Punto a Punto (dedicado) | | |
| Ancho de Banda | ≥ 300 Mbps Simétricos (Up/Down) garantizados | | |
| Infraestructra Ultima Milla | Conexión mediante fibra óptica u otro medio de alta disponibilidad, con infraestructura propia y soporte de escalabilidad | | |
| Redundancia de Equipos | Equipos CPE de última milla y equipos de transmisión redundantes, para evitar puntos únicos de falla | | |
| Ruta Independiente | El enlace deberá operar mediante una ruta física y lógica completamente distinta a la del enlace actual con HONDUTEL, garantizando diversidad de rutas desde backbone hasta última milla | | |

| | | | |
|-----------------------|--|--|--|
| Alta Disponibilidad | Red de transporte y última milla con respaldo de rutas independientes; failover automático mediante protocolos dinámicos (BGP, VRRP, HSRP, u otros) | | |
| SLA de Disponibilidad | $\geq 99.95\%$ de disponibilidad mensual garantizada contractualmente | | |
| Latencia | Máximo RTT ≤ 10 ms entre puntos extremos | | |
| Soporte Técnico | Soporte 8X5X4: 8 horas al día, 5 días a la semana, tiempo de respuesta o solución ≤ 4 horas | | |
| Instalación | Centro de datos y sitios definidos por el cliente: - Sede A: Dirección: Edificio CONATEL, 6 Ave. S.O. Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C. Honduras Apdo. 15012. | | |
| Monitoreo | Portal de monitoreo en tiempo real (ancho de banda, disponibilidad, SLA) | | |
| Seguridad | Monitoreo constante de tráfico, mitigación de DDoS básico incluido | | |
| Administración | Entrega de portal de monitoreo en tiempo real (banda, uso, SLA) | | |
| Escalabilidad | Capacidad de upgrade sin cambio de infraestructura física | | |
| Implementación | Tiempo máximo de instalación y puesta en marcha: 10 días hábiles después de firmado el contrato | | |
| Plazo de Contrato | Contrato mínimo de 1 año, renovable | | |
| Evidencia Técnica | El proveedor deberá presentar mapa de red, topología física y lógica, y evidencia de rutas independientes de HONDUTEL | | |
| Reportería | Reporte mensual de disponibilidad, latencia y cumplimiento de SLA | | |

| | | | |
|-------------------|--|--|--|
| Notas adicionales | <ul style="list-style-type: none"> • La infraestructura debe ser 100% distinta a la de HONDUTEL, para garantizar continuidad operativa de la página web institucional y los servicios a usuarios, operadores y apoderados. • Se recomienda solicitar visita técnica de validación de rutas y puntos de empalme antes de la adjudicación. • El contrato debe contemplar penalizaciones por incumplimiento del SLA de disponibilidad. | | |
|-------------------|--|--|--|

Lote #3:

Ítem 1: LICENCIA DE TEAMS

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|----|-----------------------|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | | HARDWARE Y SOFTWARE | | |
| 1 | Cantidad de licencias | 210 | | |
| 2 | Funcionalidad | Videollamadas, chat, reuniones, intercambio de archivos y trabajo colaborativo | | |
| 3 | Integraciones | Outlook, OneDrive, SharePoint | | |
| 4 | Edición | Corporativa / Plan colaborativo empresarial | | |

Ítem 2: LICENCIAS WINDOWS SERVER 2022 STANDARD

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|----|------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | | | | |

| | | HARDWARE Y SOFTWARE | | |
|---|-----------------------|----------------------------|--|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 5 | | |
| 2 | Versión | 2022 | | |
| 3 | Edición | Standard | | |

Ítem 3: LICENCIA SQL SERVER STANDARD EDITION

| Nº | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|----|-----------------------|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | | HARDWARE Y SOFTWARE | | |
| 1 | Cantidad de licencias | 1 | | |
| 2 | Edición | Standard Edition | | |
| 3 | Funcionalidad | Gestión de datos críticos, transacciones, integración con Power BI, alta escalabilidad | | |

Ítem 4: ANTIVIRUS EDR (Bitdefender)

| Nº | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|----|----------------------------|---|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | | HARDWARE Y SOFTWARE | | |
| 1 | Cantidad | 200 | | |
| 2 | Edición | Plan: Extended Detection and Response (EDR) | | |
| 3 | Protección contra amenazas | Protección avanzada, análisis automatizado de amenazas, detección de vulnerabilidades, DLP, firewall, seguridad web | | |
| 4 | Gestión centralizada | Consola administrativa centralizada con respuesta en tiempo real | | |

| | | | | |
|---|----------|---------------|--|--|
| 5 | Duración | 1 año (anual) | | |
|---|----------|---------------|--|--|

Ítem 5: LICENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS

| Nº | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|----|-----------------------|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | HARDWARE Y SOFTWARE | | | |
| 1 | Cantidad de licencias | 10 | | |
| 2 | Funcionalidad | Automatización de flujos de trabajo, integración entre Microsoft 365, ERP, CRM | | |

Ítem 6: LICENCIAS EXCHANGE BASIC

| Nº | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|----|-----------------------|---|----------------------------|---------------|
| | CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | HARDWARE Y SOFTWARE | | | |
| 1 | Cantidad de licencias | 160 | | |
| 2 | Edición | Exchange Basic | | |
| 3 | Funcionalidad | Buzón profesional, calendario, contactos, antispam, Outlook Web App | | |

Ítem 7: POWER BI PREMIUM

| Nº | ESPECIFICACIONES | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO |
|----|------------------|----------------------------|
|----|------------------|----------------------------|

| | CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
|---|-----------------------|---|--------|---------------|
| | HARDWARE Y SOFTWARE | | | |
| 1 | Cantidad de licencias | 4 | | |
| 2 | Funcionalidad | Visualización de datos, modelado, IA, colaboración e informes | | |

Ítem 8: ADOBE CREATIVE CLOUD PRO

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---------------------|------------------------|--|----------------------------|---------------|
| | CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| HARDWARE Y SOFTWARE | | | | |
| 1 | Cantidad de licencias | 1 | | |
| 2 | Aplicaciones incluidas | Photoshop, Illustrator, Premiere, InDesign, Acrobat Pro, etc. | | |
| 3 | Uso | Producción profesional de contenido visual, diseño gráfico, edición multimedia | | |

Lote #4:

| N° | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------|
| | CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| Servicios en Nube 1 Año | | | | |
| Servidor A | | | | |
| 1 | Tipo | Servidor Virtual | | |
| 2 | vCPU | 4 | | |
| 3 | Memoria Ram | 32Gb | | |
| 4 | Capacidad de Disco | 2000gb | | |
| 5 | Tipo de Disco | SSD | | |
| 6 | Sistema Operativo | Windows Server 2022 | | |
| Servidor B | | | | |

| | | | | |
|----|---------------------------------------|------------------|--|--|
| 7 | Tipo | Servidor Virtual | | |
| 8 | vCPU | 4 | | |
| 9 | Memoria Ram | 8Gb | | |
| 10 | Capacidad de Disco | 200gb | | |
| 11 | Tipo de Disco | SSD | | |
| 12 | Sistema Operativo | Linux | | |
| 13 | Web Application Firewall (WAF) | | | |
| 14 | Prevención de inyecciones SQL | | | |
| 15 | Prevención de XSS | | | |
| 16 | Filtro de scripts maliciosos | | | |
| 17 | Filtro de scripts maliciosos | | | |
| 18 | Filtro de bots | | | |
| 19 | Filtro de scripts maliciosos | | | |

Lote #5:**Ítem 1: Laptop**

| | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|---|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------|
| | CARACTERÍSTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO | | | |
| | Laptop Tipo D | | | |
| 1 | Tipo | Laptop | | |
| 2 | Color | Solo colores Negro, Gris o Plateado | | |
| 3 | Cantidad | 1 | | |
| 4 | Procesador | 10 núcleos de CPU | | |

| | | | | |
|---------------------------|------------------------------|---|--|--|
| 5 | Sistema operativo | MacOS | | |
| 6 | Soporte de MacOS Sonoma | Requerido, Verificable | | |
| 7 | Memoria | 64 GB. | | |
| 8 | Tarjeta de vídeo | Tarjeta gráfica integrada | | |
| 9 | Pantalla | Igual a 16" | | |
| 10 | Disco duro SSD | 1 TB SSD | | |
| CONECTIVIDAD | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | Conexión inalámbrica | WI-FI 6 y Bluetooth® 5.3 | | |
| SEGURIDAD | | | | |
| 13 | Lector de huellas dactilares | Opcional. | | |
| MULTIMEDIA | | | | |
| 14 | Audio y video | Altavoz de alta calidad, micrófonos integrados y conector combinado para micrófono y auriculares estéreo. | | |
| | | Cámara web de vídeo integrada Full HD con obturador para mantener la privacidad | | |
| PUERTOS, RANURAS Y CHASIS | | | | |
| 15 | Puertos | Deberá incluir al menos los siguientes puertos: | | |
| | | | | |
| | | -Thunderbolt 4: Tres puertos, compatibles con USB 4 y Thunderbolt 3. | | |
| | | | | |
| | | -HDMI: HDMI 2.1, | | |
| | | | | |
| | | -Slot para tarjetas SDXC. | | |
| | | | | |
| | | -MagSafe 3: Conector magnético para carga. | | |
| ALIMENTACIÓN | | | | |
| 16 | Adaptador de CA | Requerido | | |

| | | | | |
|----|--|---|--|--|
| | | MagSafe | | |
| 17 | Batería | Baterías de 22 horas de reproducción de video | | |
| 18 | Garantía Batería | Mínimo 1 año | | |
| | | | | |
| | GESTIÓN DE SISTEMAS | | | |
| 19 | Teclado | Retroiluminado (OPCIONAL) | | |
| | | Idioma: preferible en español. Teclado retroiluminado y Touch ID para autenticación biométrica | | |
| | MISCELÁNEOS | | | |
| 20 | Mochila | Opcional | | |
| 21 | Mouse | Requerido, | | |
| | | Inalámbrico, original del equipo ofertado | | |
| 22 | Garantía | Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 36 meses. | | |
| | | Componentes instalados de fábrica, verificables con el código de serie del fabricante. | | |
| | SOPORTE | | | |
| 23 | CAS | Contar con un Centro Autorizado de Servicio local, parte mano de obra o cambio completo de equipo | | |
| 24 | Carta de representación del fabricante | Requerido, | | |
| | | Como canal autorizado para los bienes ofertados en este proceso, favor adjuntar en la oferta | | |
| | CONDICIONES DE ENTREGA | | | |
| 25 | Entrega | El equipo deberá ser entregado en almacén, completamente sellado | | |
| 26 | Tiempo de Entrega | En 45 días calendario máximo una vez emitida la orden de compra | | |

Ítem 2: Cámara profesional

| | | |
|--|------------------|----------------------------|
| | ESPECIFICACIONES | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO |
|--|------------------|----------------------------|

| | CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
|----|--|---|--------|---------------|
| | NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO | | | |
| 1 | Tipo | Cámara Mirrorless | | |
| 2 | Color | Solo colores Negro | | |
| 3 | Cantidad | 1 | | |
| 4 | Sensor | 35mm con Obturador global de marco completo de 24.6 | | |
| 5 | Velocidad de disparo en ráfaga | Hasta 120 FPS a resolución máxima | | |
| 6 | Vídeo | 4:2:2 8-Bit via HDMI UHD 4K (3840 x 2160) at 23.98/25/29.97 fps 1920 x 1080i at 50/59.94 fps 1920 x 1080 at 23.98/50/59.94 fps Raw 16-Bit via HDMI 4672 x 2628 at 23.98/29.97/59.94 fps | | |
| 7 | Visor | Visor electrónico | | |
| 8 | Memoria | Dual Slot: CFexpress Type A / SD (UHS-II) Incluir 2 memorias de alta velocidad de 128GB. | | |
| 9 | Tarjeta de vídeo | Tarjeta gráfica integrada | | |
| 10 | Pantalla | Pantalla táctil de ángulo variable | | |
| 11 | Conectividad | 1x 1/8" / 3.5 mm TRS Stereo Headphone Output 1x 1/8" / 3.5 mm TRS Stereo Microphone Input 1x HDMI Output 1x PC Flash Sync Output 1x RJ45 Data Output 1x Multi/Micro-USB Remote Input 1x USB-C Data Output (Shared with Power Input) | | |
| 12 | Lentes | (1) Lente 24-70mm F 2.8 (1) Lente 85mm F 1.4 | | |

| | | | | |
|----|---------|--|--|--|
| | | (1 Lente 100-400mm F 4.5-5.6 | | |
| 13 | Flash | Flash de la misma marca de la cámara que soporte HyperSinc | | |
| 14 | Batería | Batería adicional con cargador | | |

Lote #6:

Ítem 1: Disco Duro

| ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|
| CARACTERÍSTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | |
| 1 | Cantidad | 30 unidades | |
| 2 | Tipo de unidad | Unidad de Estado Sólido (SSD) | |
| 3 | Tamaño/Factor de forma | 2.5 pulgadas | |
| 4 | Interfaz | SATA III (6.0 Gbps) | |
| 5 | Capacidad de almacenamiento | 500 GB o superior | |
| 6 | Velocidad de lectura secuencial | ≥ 500 MB/s | |
| 7 | Velocidad de escritura secuencial | ≥ 450 MB/s | |
| 8 | Resistencia (Durabilidad) | ≥ 150 TBW (terabytes escritos) | |
| 9 | Compatibilidad | Interfaz SATA 2.5" | |

Ítem 2: Memoria RAM PC Escritorio

| ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------|
| CARACTERÍSTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |

| | | | | |
|---|--|-------------------------------------|--|--|
| | EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | |
| 1 | Cantidad | 15 unidades | | |
| 2 | Capacidad | 8 GB | | |
| 3 | Tipo de memoria | DDR4 SDRAM | | |
| 4 | Velocidad | 3200 MHz o superior | | |
| 5 | Formato | UDIMM (Unbuffered DIMM) – 288 pines | | |
| 9 | Compatibilidad | Placa base DDR4 | | |

Ítem 2: Memoria RAM Laptop

| ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------------|---------------|--|
| CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO | |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |
| 1 | Cantidad | 15 unidades | | |
| 2 | Capacidad | 8 GB | | |
| 3 | Tipo de memoria | DDR4 SDRAM | | |
| 4 | Velocidad | 3200 MHz o superior | | |
| 5 | Formato | SODIMM (Unbuffered DIMM) – 260 pines | | |
| 9 | Compatibilidad | Placa base DDR4 | | |

Ítem 3: Docking Stations

| ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | | |
|--|---------------------------------|----------------------------|---------------|--|
| CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO | |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | | |

| | | | | |
|----|---------------------------------|--|--|--|
| | | | | |
| 1 | Cantidad | 20 | | |
| 2 | Tipo | Estación de conexión | | |
| 3 | Color | Negro | | |
| 4 | Ethernet | 1 gigabits | | |
| 5 | Cables | 1 x cable USB-C - 1 m | | |
| 6 | Carga Pasante | Suministro de potencia a 130 W a sistemas Dell, suministro de potencia a 90 W a sistemas que no son Dell, wireless v Pro | | |
| 7 | Tipo de ranura de seguridad | Ranura de seguridad Noble / ranura de seguridad Kensington | | |
| 8 | Voltaje necesario | CA 120/230 V (50/60 Hz) | | |
| 9 | Velocidad de Transferencia | Desde 40 Gbps | | |
| 10 | Sistema operativo requerido | MacOS, Windows. | | |
| 11 | Garantía | Mínimo de 1 año | | |
| | CONECTIVIDAD/ INTERFACES | | | |
| 12 | 2 para pantalla / vídeo | DisplayPort - DisplayPort de 20 pines (1.4) y un Thunderbolt 4 | | |
| 13 | 1 para pantalla / vídeo | HDMI - 19 pin HDMI 2.1 | | |
| 14 | USB-C | USB Tipo A de 9 clavijas | | |

Ítem 4: Sensores de temperatura para centro de datos

| | ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|--|--|--|-----------------------------------|----------------------|
| | CARACTERÍSTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| | EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | |

| | | | | |
|---|----------------------------------|--|--|--|
| | | | | |
| 1 | Cantidad | 3 | | |
| 2 | Sensor de temperatura | Si | | |
| 3 | Sensor de humedad | Si | | |
| 4 | Conectividad Wi-Fi o Ethernet | Si | | |
| 5 | Capacidad de enviar alertas por: | <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • SMS • Notificaciones push (a app móvil) | | |

Lote #7:

Ítem 1: Pantalla Interactiva

| ESPECIFICACIONES | | EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | |
|--|---------------------------------|-----------------------------|---------------|
| CARACTERISTICAS | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | CUMPLE | INDICAR FOLIO |
| EQUIPO DEBE SER ENSAMBLADO DE FÁBRICA, NO SE ACEPTARÁ EQUIPO REMANUFACTURADO, REFABRICADO Y/O MODIFICADO | | | |
| 1 | Cantidad | 1 | |
| 2 | Medidas | >=110"-<=150" (pulgadas) | |
| 3 | Pedestal | Si | |
| 4 | Sistema Operativo | Windows 11 Pro | |
| 5 | Resolución | 4K | |
| 6 | Relación de aspecto | 16:9 | |
| 7 | Orientación Landscape | Landscape | |
| 8 | Almacenamiento | >=128GB | |
| 9 | RAM | >=8GB | |

| | | | | |
|----|-------------------|--|--|--|
| 10 | Touch | Si | | |
| 11 | Conectividad Wifi | Si | | |
| 12 | Puertos | DP, HDMI-OUT, VGA (Opcional), USB, AUDIO-OUT, AUDIO-IN, LAN, USB Type-C, HDMI-IN | | |

CAPACITACIÓN APLICABLE A TODOS LOS LOTES

1. Se desarrollará un entrenamiento teórico y práctico de transferencia de conocimientos durante implementación. Se instruirá sobre en el funcionamiento, operación y mantenimiento y solicitudes de soporte de los equipos. Los manuales para el entrenamiento deberán estar en idioma español.
 2. El entrenamiento comprenderá aspectos teóricos y prácticos, suministrando el material necesario tales como texto escrito, diagramas de bloques, dibujos y otros medios cuando sea necesario.
 3. El Oferente entregará, como parte de su oferta, sin que este refleje un costo extra para el comprador, el contenido y la metodología de los programas de entrenamiento. CONATEL podrá ajustar este programa de entrenamiento de común acuerdo con el Contratista.
 4. Los oferentes deberán presentar un programa detallado de entrenamiento en operación y conservación que estará basado en las siguientes consideraciones:
 - El entrenamiento se llevará a cabo en las instalaciones de CONATEL, en idioma español o con traducción al español, impartándose al personal técnico responsable de la operación del equipo.
 - El entrenamiento deberá efectuarse antes de la recepción final del sistema.
 - La duración de la capacitación dependerá de la complejidad de la operación y conservación de los equipos.
 5. Los instructores asignados para el entrenamiento local, deberá estar compuesto de personal competente por parte del proveedor para llevar a cabo el entrenamiento del personal de CONATEL. Los instructores deberán utilizar un material de instrucción. El material de instrucción incluirá medios audiovisuales sobre todos los temas relacionados. Al final del entrenamiento todo el material de instrucción pasará a ser propiedad de CONATEL.
 6. El oferente deberá presentar la certificación que acredite que el o los instructores responsables del entrenamiento local, han recibido capacitación referida a los equipos, de parte de la empresa fabricante.
 7. Todos los costos incurridos por la Capacitación correrán por cuenta del oferente.
-

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen _____ [indicar “los siguientes” o “ningún”] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

| Lista de Planos o Diseños | | |
|---------------------------|--|-----------|
| Plano o Diseño No. | Nombre del Plano o Diseño | Propósito |
| | Diseños de arquitectura de la solución referente al lote 1 | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

5. Inspecciones y Pruebas

LOTE 1 – Infraestructura del Datacenter

Objetivo: Verificar la instalación y configuración adecuada de los equipos de infraestructura del datacenter y asegurar su correcto funcionamiento.

| Ítem | Verificación (Texto original) | ¿Instalado Correctamente? | ¿Funciona Correctamente? | Observaciones |
|------|---|---|---|---------------|
| 1.1 | Verificar la correcta instalación de los racks y servidores. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.2 | Comprobar que todos los equipos (racks, switches, servidores, SAN, NAS) están montados y conectados de acuerdo con los esquemas de instalación. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.3 | Encender cada uno de los servidores y equipos de red. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.4 | Confirmar que los dispositivos SAN y NAS son detectados | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |

| | | | | |
|------|---|---|---|-------------------------------|
| | correctamente por los servidores. | | | |
| 1.5 | Verificar que los switches de red permiten la comunicación entre servidores y otros dispositivos del centro de datos. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.6 | Asegurarse de que la conexión con las oficinas de CONATEL funciona correctamente. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.7 | Instalar el software de virtualización en los servidores. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.8 | Crear y verificar al menos tres máquinas virtuales operativas. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.9 | Probar la migración de una máquina virtual entre servidores sin interrupción. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.10 | Configurar y activar los puntos de acceso Wi-Fi. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.11 | Verificar la cobertura Wi-Fi en las áreas designadas y la conectividad a la red interna. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 1.12 | Verificar que el personal ha recibido la capacitación necesaria y puede operar y mantener los equipos. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | Transferencia de conocimiento |

LOTE 2 – Enlace de Datos y Redundancia

Objetivo: Probar la instalación del enlace de datos y la redundancia en caso de falla del enlace principal.

| Ítem | Verificación (Texto original) | ¿Configurado? | ¿Prueba Exitosa? | Observaciones |
|------|---|---|---|---------------|
| 3.1 | Verificar la correcta instalación de los equipos de comunicación que soportan el enlace de datos. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 3.2 | Establecer la conexión inicial del enlace de datos y medir la velocidad de conexión para verificar que cumple con los requisitos. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 3.3 | Simular una falla en el enlace principal para asegurarse de que el sistema cambia automáticamente al enlace secundario sin interrumpir el servicio. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 3.4 | Monitorear la conexión durante 24 horas para detectar cualquier fluctuación o caída en la conexión. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |

LOTE 3 – Licenciamiento y Seguridad Antivirus

Objetivo: Verificar que las licencias de software se instalen correctamente y el antivirus funcione adecuadamente en los dispositivos.

| Ítem | Verificación (Texto original) | ¿Instalado? | ¿Operativo y Efectivo? | Observaciones |
|------|--|---|---|---------------|
| 4.1 | Instalar las 210 licencias de Microsoft Teams en el plan actual de Microsoft 365. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 4.2 | Instalar 5 licencias de Windows Server 2022 Standard en los servidores correspondientes | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 4.3 | Instalar la licencia de SQL Server Standard Edition para gestión de bases de datos. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 4.4 | Realizar la mejora de características del antivirus Bitdefender, migrando a Extended Detection and Response (200 nodos). | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 4.5 | Instalar 10 licencias de Power Automate para flujos de automatización. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 4.6 | Actualizar 160 licencias de Exchange Plan 1 a Basic. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 4.7 | Instalar 4 licencias de Power BI Premium. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 4.8 | Instalar 1 licencia de Adobe Creative Cloud Pro en el equipo designado. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |

LOTE 4 – Servidores en la Nube, Firewall y Respaldos

Objetivo: Verificar que los servidores en la nube, el firewall, y los respaldos de datos están configurados y funcionando correctamente.

| Ítem | Verificación (Texto original) | ¿Configurado? | ¿Funciona Correctamente? | Observaciones |
|------|--|---|---|---------------|
| 5.1 | Activar y configurar los 4 servidores en la nube. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 5.2 | Asegurar que cada servidor tiene acceso a la red y que las aplicaciones necesarias se pueden ejecutar. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 5.3 | Configurar el firewall en la nube para proteger los servidores. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 5.4 | Configurar el sistema de respaldos en la nube. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 5.5 | Realizar un respaldo de prueba y restaurarlo para verificar que el proceso es exitoso. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 5.6 | Asegurarse de que los servicios de soporte técnico del fabricante están operativos y accesibles para | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | cualquier problema o consulta técnica. | | | |
|--|--|--|--|--|

LOTE 5 – Laptop y Cámara

Objetivo: Verificar que la laptop entregada cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, incluyendo conectividad, rendimiento, garantía, soporte y condiciones de entrega.

| Ítem | Verificación (Texto original) | ¿Cumple con los requisitos? | ¿Operativo y Efectivo? | Observaciones |
|------|--|---|---|---------------|
| 6.1 | Validar que la Laptop cumpla con todos los requisitos establecidos y su funcionalidad | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 6.2 | Validar que la cámara de fotografía profesional cuenta con las características técnicas y funcionales necesarias para capturar imágenes y video de alta calidad, adecuada para uso institucional, documental o profesional.: | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |

LOTE 6 – Accesorios y Componentes

Objetivo: Verificar que los componentes entregados cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, incluyendo compatibilidad, rendimiento, garantía, soporte y condiciones de entrega.

| Ítem | Verificación (Texto original) | ¿Instalado? | ¿Operativo y Efectivo? | Observaciones |
|------|---|---|---|---------------|
| 6.1 | Validar que el Disco Duro SSD 2.5" cumple con: ≥ 500 GB, interfaz SATA III, velocidad lectura ≥ 500 MB/s, escritura ≥ 450 MB/s, durabilidad ≥ 150 TBW, compatible con interfaz SATA 2.5". | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 6.2 | Validar que la Memoria RAM DDR4 para PC Escritorio cumple con: 8 GB, velocidad ≥ 3200 MHz, formato UDIMM 288 pines, compatible con placa base DDR4. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 6.3 | Validar que la Memoria RAM DDR4 para Laptop cumple con: 8 GB, velocidad ≥ 3200 MHz, formato SODIMM 260 pines, compatible con placa base DDR4. | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 6.4 | Validar que la Docking Station cumple con: conectividad USB-C, carga de paso (≥ 90 W), red Ethernet, 2 puertos de video (DisplayPort/Thunderbolt/HDMI), compatibilidad con equipos Dell, Lenovo y HP, y que incluye | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | adaptador de corriente, cable, y cumple con normas de voltaje (90–260 V AC 50–60 Hz). | | | |
|--|---|--|--|--|

LOTE 7 – Pantalla Interactiva

Objetivo: Verificar que el equipo entregado cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, incluyendo compatibilidad, rendimiento, garantía, soporte y condiciones de entrega.

| Ítem | Verificación (Texto original) | ¿Instalado? | ¿Operativo y Efectivo? | Observaciones |
|------|-------------------------------|---|---|---------------|
| 7.1 | Medidas | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 7.2 | Pedestal | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 7.3 | Sistema Operativo | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 7.4 | Resolución | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 7.5 | Conectividad | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| 7.6 | Puertos | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

| | |
|---|-----|
| Sección VII. Condiciones Generales del Contrato | 139 |
| Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato | 159 |
| Sección IX. Formularios del Contrato | 165 |

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones**
- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
-

-
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción e Integridad

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del
-

contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

3.4 CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece

dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

-
- 4. E Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms (no aplica)
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato
- El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda
- Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad
-

-
- Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
- 5. Idioma**
- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Consorcio**
- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con
-

-
- fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
 - 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
-

| | |
|--|--|
| 9. Ley aplicable | 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas, tratados o convenios internacionales de los que Honduras sea parte. |
| 10. Solución de controversias | 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto mediante mesas de resolución de disputas. Previo al inicio de un proceso a una instancia administrativa o judicial. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje. |
| 11. Alcance de los suministros | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. |
| 12. Entrega y documentos | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC. |
| 13. Responsabilidades del Proveedor | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. |
| 14. Precio del Contrato | 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. |
| 15. Condiciones de Pago | 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC. 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. |

-
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado se generará el F01.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato será en lempiras.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes diez (10) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en lempiras mismas que se podrán determinar por lote o por el monto total de los lotes adjudicados.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
-

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto

| | |
|--------------------------------------|---|
| | competente antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. |
| | 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón. |
| 20. Subcontratación | 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. |
| | 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. |
| 21. Especificaciones y Normas | 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos |
| | (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. |
| | (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. |
| | (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC. |
| 22. Embalaje y Documentos | 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la |

-
- carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC.**
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas**
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas, se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado, tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC. El Proveedor deberá asumir todos los costos y gastos que ocasione la participación del Comprador en las pruebas a realizarse, según se dispone en las CEC, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante
-

designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
-

| | |
|--|--|
| 27. Garantía de los Bienes | <p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p> |
| 28. Indemnización por Derechos de Patente | <p>28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> |

-
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
 - 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
 - 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
 - 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales
-

que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones,

incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de

los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
-

-
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la

aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|-------------------|--|
| CGC 1.1(i) | El comprador es: Comisión Nacional de Telecomunicaciones. |
| CGC 1.1(a) | Los Sitios del Proyecto son, según corresponda por el Lote: <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina principal de CONATEL (Colonia Modelo, sexta avenida, Comayagüela) 2. Centro de datos CONATEL (Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Corte Suprema y Chiminke) |
| CGC 8.1 | <p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Lic. Karlos Eleazar Nolasco Sandoval; Gerente Administrativo de la Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)</p> <p>Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Honduras, Centroamérica.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>Código postal: 11101</p> <p>País: HONDURAS</p> <p>Teléfono: 504-22329600</p> <p>Dirección de correo electrónico: karlos.noslasco@conatel.gob.hn</p> |
| CGC 10.3 | <p>"Las PARTES acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRC) y, en este caso, en caso de conflicto el comprador y el contratista deberán conformar un equipo en igualdad de condiciones, cada una de las partes proporcionara los nombres de las personas designadas para tal efecto.</p> <p>En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes.</p> |
| CGC 12.1 | Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: |

| | |
|-----------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Manuales de Instalación de los equipos <input type="checkbox"/> Manual de operación y Mantenimiento de los equipos <input type="checkbox"/> Planos “Como Construido”, cuando aplique <input type="checkbox"/> Informe mensual del avance de la ejecución del proyecto, cuando aplique <input type="checkbox"/> Documentación en archivos informáticos de la capacitación a brindar. El comprador extenderá un certificado de conformidad de la capacitación. <input type="checkbox"/> Documentos que deberán proporcionarse en idioma español, en caso de encontrarse en un idioma distinto se deberá hacer la traducción legalizada al español |
| CGC 14.1 | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables. |
| CGC 15.1 | <p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor será previa acta de recepción de la siguiente manera:</p> <p style="padding-left: 40px;">Para el Lote #1</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>Pago: El cien por ciento (100%) del monto contratado, se pagará contra entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo de infraestructura con los entornos de virtualización puestos en funcionamiento más la configuración de al menos 8 APs de la solución de Wi-Fi .</p> <p style="padding-left: 40px;">Para el Lote #2</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>Pago: El cien por ciento (100%) del monto contratado, se pagará contra entrega, instalación y puesta en funcionamiento del enlace de datos contratado.</p> <p style="padding-left: 40px;">Para el Lote #3</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>Pago: El cien por ciento (100%) del monto contratado, se pagará contra entrega del equipo y puesta a prueba con el funcionamiento comprobado de cada uno de los licencias adquiridas.</p> <p style="padding-left: 40px;">Para el Lote #4</p> |

| | |
|---------------------|---|
| | <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>Pago: El cien por ciento (100%) del monto contratado, se pagará contra entrega (usuarios de consola de administración del servicios de cloud), instalación y puesta en funcionamiento de los servidores.</p> <p>Para el Lote #5</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>Pago: El cien por ciento (100%) del monto contratado, se pagará contra entrega del equipo y puesta a prueba con el funcionamiento comprobado de cada uno de los bienes adquiridos.</p> <p>Para el Lote #6</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>Pago: El cien por ciento (100%) del monto contratado, se pagará contra entrega del equipo y puesta a prueba con el funcionamiento comprobado de cada uno de los bienes adquiridos.</p> <p>Para el Lote #7</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>Pago: El cien por ciento (100%) del monto contratado, se pagará contra entrega del equipo y puesta a prueba con el funcionamiento comprobado de cada uno de los bienes adquiridos.</p> |
| CGC 15.5 | <p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días, entendiéndose que la responsabilidad de CONATEL es la generación del F01, dentro de dicho termino de los 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p> |
| CGC 17.325.3 | <p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto total adjudicado, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato, deberá presentarse en la forma de: Una Garantía Bancaria, Cheque certificado emitido a la Orden de CONATEL contra un banco nacional, o una Fianza de Cumplimiento.</p> |

| | |
|-----------------|---|
| | <p>La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en lempiras, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p> <p>El oferente a quien le sea adjudicada la licitación deberá cambiar y entregar a CONATEL su Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de Adjudicación.</p> <p>Vigencia: La Garantía de Cumplimiento de contrato, deberá presentarse por un plazo que cubra el periodo de entrega más tres (3) meses adicionales al plazo de la entrega total de los suministros, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado</p> |
| CGC 17.5 | <p>Se requerirá una Garantía de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación: Diez (10) días hábiles después de la fecha de entrega del Acta de Recepción Provisional del Proyecto contratado. • Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual. • Vigencia: La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega del Acta de Recepción Provisional del Proyecto contratado. |
| CGC 22.2 | <p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación, pero sin limitarse a:</p> <p>1. Embalaje:</p> <p>Los equipos deberán empacarse de tal forma que permanezcan seguros durante el transporte y almacenaje; el embalaje deberá ser capaz de absorber los probables golpes durante el transporte, asimismo, deberán traer escrita cualquier instrucción especial de manejo y almacenamiento. El Contratista deberá cuidar que se sigan totalmente las instrucciones de manejo y almacenamiento, hasta su instalación en el sitio convenido por CONATEL.</p> <p>2. Identificación:</p> <p>Nombre del Fabricante</p> <p>Nombre del equipo</p> <p>Peso en Kg.</p> <p>3. Documentación:</p> <p>Indicar la documentación que acompaña el equipo.</p> |
| CGC 23.1 | La cobertura de seguro será según se establece en los INCOTERMS 2020 DDP. |
| CGC 24.1 | El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, |

| | |
|-----------------|--|
| | transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado. |
| CGC 25.1 | <p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>1. Pruebas de Aceptación en Fabrica: No Aplica</p> <p>2. Pruebas de Recepción Provisional: El Proveedor de cada Lote, propondrá un Protocolo de Pruebas de Recepción Provisional de los sistemas y/o equipos, el cual será sometido a comentario y aprobación del Contratista, de acuerdo con el formato previamente indicado por el Proveedor. Estas pruebas se realizarán en los sitios establecidos en estas bases de licitación para los sistemas y equipos adquiridos. Una vez que, el Contratista apruebe los Protocolos de Pruebas de Recepción Provisional, este confirmará al Proveedor, el personal que participará en realizar las pruebas y comprobaciones, y de resultar satisfactorias, el Contratista entregará al Proveedor un Acta de Recepción Provisional del Proyecto.</p> <p>3. Pruebas de Aceptación Definitiva: Después de seis meses de firmada el Acta de Recepción provisional, el Proveedor de cada Lote, propondrá un Protocolo de Pruebas de Aceptación Definitiva de los sistemas y/o equipos, el cual será sometido a comentario y aprobación del Contratista, de acuerdo con el formato previamente indicado por el Proveedor. Estas pruebas se realizarán en los sitios establecidos en estas bases de licitación para los sistemas y equipos adquiridos. Una vez que, el Contratista apruebe los Protocolos de Pruebas de Aceptación Definitiva, este confirmará al Proveedor el personal que participará en realizar las pruebas y comprobaciones, y de resultar satisfactorias el Contratista entregará al Proveedor un Certificado de Aceptación Definitiva firmados.</p> |
| CGC 25.3 | Todos los costos asociados a todas las Pruebas de Recepción Provisional, Pruebas de Aceptación Definitiva estarán a cargo del Proveedor. |
| CGC 26.1 | Con base en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el contratista no cumple con la(s) entrega(s) pactadas en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, con base en la tabla establecida en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal vigente a la fecha. |
| CGC 26.1 | El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: doce punto cinco por ciento (12.5%), por día. |

| | |
|-----------------|---|
| CGC 27.3 | El período de validez de la Garantía será de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato |
| CGC 27.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: treinta días (30) calendario, siendo prorrogable bajo justificación. |

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

| | |
|---|------------------------------|
| 1. Contrato (sujeto a modificación) | 166 |
| 2. Garantía de Cumplimiento | 171 |
| 3. Garantía de Calidad | 173 |
| 4. Aviso de Licitación Pública | Error! Bookmark not defined. |

1. Contrato (sujeto a modificación)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*,

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
-

-
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de
-

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
- a. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
 - b. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
 - c. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
 - d. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
 - e. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
-

-
9. **CLAUSULA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Ambas PARTES acuerdan que se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del Código Tributario vigente, debido a que aceptan que dicha normativa aplica de forma analógica, ya que es la única que los define.
10. **CLÁUSULA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Ambas partes aceptan como CAUSA DE RESOLUCIÓN del contrato lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto vigentes; además, de las establecidas en el artículo 127, de la Ley de Contratación del Estado.
11. **CLAUSULA: MESAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las PARTES acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el Artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado, es una instancia de resolución de conflictos y, designando a las personas competentes de acuerdo a la controversia, para que resuelva cualquier disputa entre las partes, aplicándose lo instaurado en las disposiciones del presupuesto vigentes. El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.
- En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes.
12. **CLAUSULA PENAL:** Acorde al artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una cláusula penal para los casos de incumplimiento cometidos por cualquiera de las partes, quedando facultada la parte afectada para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte y exigir un 15% del valor total del contrato, declarando que esta cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y al abono de intereses en caso de falta de cumplimiento de conformidad con el artículo 11 y 1417 del Código Civil.
13. **CLAUSULA MULTAS: EN CASO DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso del CONTRATISTA CONATEL impondrá multas según lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto vigentes.
14. **CLAUSULA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución y supervisión del contrato, CONATEL designa a _____ quien cumplirá con las obligaciones que para los supervisores instauran la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; para la ejecución y supervisión del contrato, el CONTRATISTA designa a: _____ .
-

-
15. **CLAUSULA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será hasta el 10 de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), contados a partir del día siguiente de recibida la firma del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____]. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[]

FIRMA AUTORIZADA**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****República de Honduras****COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)****“FORTALECIMIENTO, MODERNIZACION DE INFORMACION Y
TECNOLOGIA DE CONATEL”****Licitación No. LPN-CNT-002-2025**

1. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CNT-002-2025**, a presentar ofertas selladas para la **“FORTALECIMIENTO, MODERNIZACION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE CONATEL”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos del Banco Central.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud dirigida a: Lic. Karlos Eleazar Nolasco Sandoval; teléfono 5042232-9600, correo electrónico karlos.nolasco@conatel.gob.hn, en la dirección exacta Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela M.D.C Honduras, Centroamérica, de 8:00 am a 4:00 pm hora de Honduras, desde el 24 al 30 de julio del 2025, previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos Lempiras (L 500.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado en la siguiente dirección: Edificio CONATEL, Salón de conferencias, tercera planta, Col. Modelo, Comayagüela, M.D.C., Honduras C.A.; a las **10:00am, del día miércoles 20 de agosto de 2025**. Las ofertas que se presenten fuera de plazo establecido, no serán admitidas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de CONATEL y de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 am, del día miércoles 20 de Agosto de 2025**. Todas las

ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C. 22 de julio del 2025

Lic. Lorenzo Saucedo Calix
Comisionado presidente CONATEL.